

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO  
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA  
DIRECTOR

**Salta, Miércoles 3 de Setiembre de 2008**

**N° 17.942**

Año C	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 587854	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 56 PAGINAS				TIRADA 250 EJEMPLARES
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: <a href="http://www.boletinoficialsalta.gov.ar">www.boletinoficialsalta.gov.ar</a> - E-mail: <a href="mailto:boletinoficial@salta.gov.ar">boletinoficial@salta.gov.ar</a>				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

# T A R I F A S

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal .....	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina .....	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Cíviles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.) .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página) .....	\$ 150,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso .....	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web .....	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web .....	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa) .....	\$ 80,00	—
(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Ejemplar (menos de 1 año) .....	\$ 2,00	
• Ejemplar (más de 1 año) .....	\$ 4,00	
• Separata (hasta 100 páginas) .....	\$ 6,00	
• Separata (hasta 200 páginas) .....	\$ 15,00	
• Separata (más de 200 páginas) .....	\$ 25,00	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

*Pág.*

M.F. y O.P. N° 3570 del 21/08/08 – Aprueba Convenio celebrado entre el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) y la Dirección General de Estadística de la Provincia .....	5270
M.F. y O.P. N° 3578 del 21/08/08 – Aprueba Convenio Marco “Programa de Estadísticas 2008”, celebrado entre el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos y la Dirección General de Estadística de la Provincia .....	5271
M.A. y D.S. N° 3583 del 21/08/08 – Aprueba el Contrato de Locación de Obra celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Dr. Daniel Jorge Somma .....	5272
M.J.S. y D.H. N° 3589 del 21/08/08 – Designa en el cargo de Jefe de Programa Jurídico – Dr. Federico Gabriel Kosiner .....	5272
S.G.G. N° 3603 del 21/08/08 - Declara de Interés Provincial la “Semana del Cine Argentino en Salta” .....	5273
S.G.G. N° 3604 del 22/08/08 – Declara de Interés Provincial el “2° Plenario Provincial de Transito, Transporte y Seguridad Vial” .....	5273
S.G.G. N° 3606 del 22/08/08 – Interinato a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia – Sr. Vicegobernador Dn. Andrés Zottos .....	5274
S.G.G. N° 3607 del 22/08/08 – Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Provincia .....	5274

### DECRETO SINTETIZADOS

M.J.S. y D.H. N° 3571 del 21/08/08 – Dto. N° 306/07 – Deja sin efecto designación en cargo político .....	5274
M.J.S. y D.H. N° 3572 del 21/08/08 – Dto. N° 316/08 – Deja sin efecto designación “sin estabilidad” .....	5274
M.J.S. y D.H. N° 3573 del 21/08/08 – Dto. N° 304/07 – Deja sin efecto designación en cargo político .....	5274
M.J.S. y D.H. N° 3574 del 21/08/08 – Dto. N° 300/07 – Deja sin efecto designación en cargo político .....	5275
M.J.S. y D.H. N° 3575 del 21/08/08 – Dto. N° 118/08 – Deja sin efecto designación en cargo político .....	5275
M.J.S. y D.H. N° 3576 del 21/08/08 – Dto. N° 1652/08 – Deja sin efecto designación como Jefe del Programa Jurídico .....	5275
M.J.S. y D.H. N° 3577 del 21/08/08 – Dto. N° 3446/08 – Aclaratoria .....	5275
M.D.H. N° 3579 del 21/08/08 – Designación de miembros integrantes de la Comisión Directiva de la Cooperadora Asistencial de Angastaco – Sr. Intendente Don Eduardo Ramón Díaz y otros .....	5275
M.J.S. y D.H. N° 3580 del 21/08/08 – Retiro Obligatorio – Cabo Primero Armando Benjamín Padilla .....	5275
S.G.G. N° 3581 del 21/08/08 – Designación de personal en cargo político – Dra. María Eugenia Yaique .....	5276

Pág.

M.D. EC. N° 3582 del 21/08/08 – Reconoce la Comisión de Servicios del C.P.N. Aldo René Castagnaro .....	5276
M.J.S. y D.H. N° 3584 del 21/08/08 – Designación de personal en cargo político – Sr. Fernando Ariel Maximiliano González .....	5276
M.J.S. y D.H. N° 3585 del 21/08/08 – Designación de personal en Art. 30 – Dto. 1178/96 – Dr. Paúl Román Heraldo Caxal .....	5276
M.J.S. y D.H. N° 3586 del 21/08/08 – Designación de personal en cargo político – Sr. José Luis Cordovin .....	5276
M.J.S. y D.H. N° 3587 del 21/08/08 – Designación de personal en cargo político – Srta. Magdalena María Teresa Palma .....	5276
M.J.S. y D.H. N° 3588 del 21/08/08 – Designación de personal en cargo político – Sr. Alberto Ramón Barros .....	5277
M.S.P. N° 3590 del 21/08/08 – Designación de personal temporario – Dra. Livia Concepción Zabala .....	5277
M.S.P. N° 3591 del 21/08/08 – Designación de personal temporario – Psicóloga María Belén Morales .....	5277
M.S.P. N° 3592 del 21/08/08 – Designación de personal temporario – Dra. María Cecilia Elvira Romero .....	5277
M.S.P. N° 3593 del 21/08/08 – Designación de personal temporario – Dra. María Valeria Oliva .....	5277
M.S.P. N° 3594 del 21/08/08 – Designación de personal temporario – Dr. Ignacio Manuel Crespo .....	5278
M.S.P. N° 3595 del 21/08/08 – Designación de personal temporario – Lic. María Virginia Jaime .....	5278
M.S.P. N° 3596 del 21/08/08 – Designación de personal temporario – Dra. Mariana Paola Do Santos .....	5278
M.S.P. N° 3597 del 21/08/08 – Designación de personal temporario – Dra. Myrian Vanesa Elías .....	5279
M.S.P. N° 3598 del 21/08/08 – Designación de personal temporario – Dr. Diego Javier Ciotta .....	5279
M.S.P. N° 3599 del 21/08/08 – Designación de personal temporario – Dr. Ricardo Benjamín Isidro de la Vega .....	5279
M.S.P. N° 3600 del 21/08/08 – Designación de personal temporario – Dr. Miguel Angel Alejandro Garitta .....	5279
M.S.P. N° 3601 del 21/08/08 – Designación de personal temporario – Dra. Mariana Soledad Neder .....	5280
S.G.G. N° 3602 del 21/08/08 – Modificatoria Dto. 110/07 – Sr. Fernando Ceferino Román .....	5280
M.G. N° 3605 del 22/08/08 – Dto. 3521/08 – Aclaratoria .....	5280

## RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

S.O.P. N° 522 del 15/07/08 – Proceso Selectivo – Obra Reparaciones Varias Centro de Salud N° 10 – Salta – Capital .....	5280
S.O.P. N° 531 del 18/07/08 – Legajo Técnico de Obra “Construcción Pozo Absorbente y Cámara Séptica en Escuela N° 4.055 “José Manuel Estrada ” Villa San Lorenzo – Salta – Departamento - Capital” .....	5281
S.O.P. N° 532 del 21/07/08 – Compulsa de Precios – Obra “Plaza Jubileo 2000 – Barrio Limache – Salta - Capital” .....	5281
S.O.P. N° 550 del 25/07/08 – Legajo Técnico de Obra “Construcción 1ª Etapa – Escuela N° 4382 “Coronel Diego Lucero” Anexo Comunidad Wichi-Rivadavia Banda Sur - Dpto. Rivadavia – Provincia de Salta” .....	5282
S.O.P. N° 561 del 25/07/08 – Compulsa de Precios – Obra “Provisión de Agua Potable Escuela N° 4649 – Paraje Espinillo – Cnel. Juan Sola – Departamento Rivadavia” .....	5282

Pág.

S.O.P. N° 562 del 25/07/08 – Compulsa de Precios – Obra “Ampliación y Refacciones Varias en Escuela N° 4641 “Juan Vucetich” – Metán – Departamento Metán” .....	5283
S.O.P. N° 569 del 28/07/08 – Proceso Selectivo – Obra “Refacciones Varias en Puesto Sanitario Pulares – Pulares – Departamento Chicoana” .....	5283
S.O.P. N° 570 del 28/07/08 – Legajo Técnico de Obra “Desmalezamiento y Limpieza de Terreno, Relleno y Compactación Predio Centro de Convenciones Ciudad de Salta – Salta – Capital” .....	5284
S.O.P. N° 572 del 28/07/08 – Legajo Técnico de Obra “Provisión de Agua Potable a Misión aborigen Pozo El Tigre – Dpto. Rivadavia – Pcia. de Salta” .....	5284
S.O.P. N° 573 del 28/07/08 – Legajo Técnico de Obra “Defensa y Encauce del Río San Lucas – Altura N° 40 Paraje La Darsena – Dpto. San Carlos – Pcia. de Salta” .....	5285
S.O.P. N° 575 del 28/07/08 – Legajo Técnico de Obra “Ampliación y Refacción Centro de Salud Dra. Yolanda Alacevich – Campo Santo – Departamento General Güemes” .....	5285
S.O.P. N° 576 del 28/07/08 – Legajo Técnico de Obra “Provisión de Agua Potable a Paraje La Arcadia – Angastaco – Dpto. San Carlos – Provincia de Salta” .....	5285
S.O.P. N° 577 del 29/07/08 – Legajo Técnico de Obra “Construcción de Pozo Absorbente y Cámara Séptica en Escuela N° 4555 Rosario Vera Peñaloza – Alto La Sierra – Santa Victoria Este – Departamento Rivadavia” .....	5286
S.O.P. N° 585 del 30/07/08 – Compulsa de Precios – Obra “Reparaciones en baños Sectores Varios Hogar Rosa Niño – Salta - Capital” .....	5286
S.O.P. N° 586 del 30/07/08 – Legajo Técnico de Obra “Ampliación Escuela N° 4536 Facundo de Zuviria – San Francisco de Tuctuca – Municipio de Nazareno – Dpto. Santa Victoria – Provincia de Salta” .....	5287
S.O.P. N° 589 del 30/07/08 – Concurso de Precios – Obra “Construcción Escuela Albergue N° 4446 – Volcán Higuera – Departamento Iruya – Provincia de Salta” .....	5287
S.O.P. N° 595 del 01/08/08 – Proceso Selectivo de Obra “Refacción de Cubiertas y Cielorrasos en Escuela Ex-Normal Colegio N° 5095 – Salta – Capital” .....	5287
S.O.P. N° 596 del 04/08/08 – Concurso de Precios - Obra “Construcción Escuela N° 4545 – Paraje Mecoyita – Dpto. Santa Victoria - Salta” .....	5288
S.O.P. N° 602 del 08/08/08 – Proceso Selectivo de Obra “Refacciones en Escuela de Bellas Artes Tomás Cabrera N° 6002 (Anexo España N° 785) – Salta – Capital” .....	5289
S.O.P. N° 610 del 11/08/08 – Proceso Selectivo de Obra “Refacciones Varias Centro Cívico Grand Bourg – Salta – Capital” .....	5289
S.O.P. N° 611 del 12/08/08 – Proceso Selectivo de Obra “Provisión de Agua Potable a Escuela N° 4552 de Corral Quemado – El Galpón – Dpto. Metán – Salta” .....	5290

**RESOLUCION**

N° 4966 – Secretaría de Defensa del Consumidor N° 000111 .....	5290
--	------

**ACORDADA**

N° 4986 – Corte de Justicia de Salta N° 10.159 .....	5291
--	------

**LICITACIONES PUBLICAS**

N° 4991 – Universidad Nacional de Salta N° 05/08 .....	5292
N° 4965 – Ministerio de Salud Pública N° 38/08 .....	5294

**CONTRATACIONES DIRECTAS**

Pág.

Nº 4964 – Municipalidad de la Ciudad de Salta Nº 172/08 .....	5294
Nº 4963 – Municipalidad de la Ciudad de Salta Nº 171/08 .....	5294

**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

Nº 4935 – Ernesto Francisco Lovaglio – Expte. Nº 34-9.118/08 .....	5295
Nº 4921 – Salta Refrescos S.A. – Expedientes Nº 34-5.705/05, 34-5.706/05 y 34-9.020/07 .....	5295

**REMATE ADMINISTRATIVO**

Nº 4990 – Universidad Nacional de Salta .....	5295
---	------

**Sección JUDICIAL****EDICTOS DE MINA**

Nº 4987 – La Nueva Florida – Dpto. Rosario de Lerma, Lugar: Río Rosario – Expte. Nº 16.790 .....	5296
Nº 4977 – Timur 4 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Río Grande – Expte. Nº 18.858 .....	5296
Nº 4820 – Cyclon II – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro – Expte. Nº 18.988 .....	5297

**SUCESORIOS**

Nº 4985 – Ferrufino, Silvia Ester – Expte. Nº 01-207.583/07 .....	5297
Nº 4984 – Lozano, Julio Daniel – Expte. Nº 1-198.009/07 .....	5297
Nº 4982 – Olivera, Oscar Alfredo – Expte. Nº 2-219.041/08 .....	5297
Nº 4976 – Martínez Navarro, Juan y Collado Cuadra, Antonia – Expte. Nº 42.890/99 .....	5297
Nº 4973 – Guaymás de Frías, Cenovia Inés – Expte. Nº 221.821/08 .....	5298
Nº 4962 – Nieva, Transito Roque – Expte. Nº 226.129/08 .....	5298
Nº 4961 – Soler, Olga Leonor Aurora – Expte. Nº 222.222/08 .....	5298
Nº 4946 – Condori, Leonardo Marcos Alfredo – Expte. Nº 2-194.763/07 .....	5298
Nº 4943 – Guaimas, José Manuel y Aponte, Ilda – Expte. Nº 1-217.288/08 .....	5298
Nº 4938 – Arturo Pacheco – Expte. Nº 219.242/08 .....	5298
Nº 4937 – Villegas, Mercedes – Expte. Nº 200.872/07 .....	5299
Nº 4928 – Guil, Carmen – Expte. Nº 185.410/07 .....	5299
Nº 4927 – Toledo, Magdalena del Mercedes – Expte. Nº 7.928/08 .....	5299
Nº 4924 – Lachenicht, Juan – Kaboth, Margarita – Expte. Nº 2-187.521/07 .....	5299
Nº 4920 – Agüero, María Luisa – Expte. Nº 8.080/08 .....	5299
Nº 4916 – Franco, Aurelio de Jesús – Expte. Nº 208.220/07 .....	5300

**REMATES JUDICIALES**

Nº 4979 – Por Víctor Hugo Torrejon – Juicio Expte. Nº 136.397/05 .....	5300
Nº 4972 – Por Rubén C.D. Cacharani – Juicio Expte. Nº 13.395/01 .....	5300
Nº 4971 – Por Francisco Solá – Juicio Expte. Nº EXP. 173.346/07 .....	5300
Nº 4970 – Por Francisco Solá – Juicio Expte. Nº 96.138/04 .....	5301
Nº 4969 – Por Alfredo Joaquín Gudiño – Juicio Expte. Nº 15.916/01 .....	5301
Nº 4960 – Por Ricardo Daniel Yarade – Juicio Expte. Nº 111.086/04 .....	5302
Nº 4934 – Por Víctor Hugo Torrejón – Juicio Expte. Nº 113.198/04 .....	5302
Nº 4917 – Por Víctor Hugo Torrejón – Juicio Expte. Nº 178.524/07 .....	5302

**POSESIONES VEINTEAÑAL**

Pág.

N° 4974 – Vera, María del Carmen c/Sociedad Unión Inmobiliaria del Norte S.A. – Expte. N° 217.935/08 .....	5303
N° 4945 – Moreira, Juan Feliciano y Salva Carmela Argentina c/Cruz, Miguel Angel, Otero José Ramón y otros – Expte. N° 212.552/08 .....	5303
N° 4936 – Frías, Silvio c/Saavedra, Francisco – USUCAPION – Expte. N° 44.769/07 .....	5303
N° 4910 – Celiz, Martín Gabriel vs. Ruíz, Adán y Gutiérrez de Ruíz, Francisca – Expte. N° 4.005/05 .....	5304

**EDICTOS DE QUIEBRA**

N° 4957 – Calvo, Rosana Fátima; Murua, Osvaldo Alberto – Expte. N° 58.523/2 .....	5304
N° 4954 – “JUMOVI S.R.L. y/o Chocobar de Costilla, Victorina y/o Costilla, Víctor Hugo y/o Leguizamón Julia del Rosario – Conc. Prev. – Hoy Quiebra – Expte. N° 1C-21.954/98” Proyecto de Distribución Final .....	5304

**CONCURSO PREVENTIVO**

N° 4900 – Amiama, Rosana Silvia – Expte. N° 226.054/08 .....	5304
--	------

**EDICTO JUDICIAL**

N° 4980 – Navarro, Carlos Agustín vs. Roca Rojas, Sonia – Expte. N° 2-178.099/07 .....	5305
--	------

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 4989 – SEGA GROUP S.R.L. ....	5305
N° 4983 – MAT – FER Sociedad de Responsabilidad Limitada .....	5306
N° 4981 – Full Service S.R.L. ....	5307
N° 4978 – PROLACSA S.A. ....	5308
N° 4975 – CHULO S.R.L. ....	5309
N° 4967 – DN Construcciones S.R.L. ....	5310

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

N° 4932 – Compañía Industrial Cervecera S.A. ....	5311
N° 4926 – CO.ZO.FRA. S.A. ....	5312

**AVISO COMERCIAL**

N° 4959 – RECI- Salta S.R.L. ....	5312
-----------------------------------	------

**Sección GENERAL****ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 4944 – Caja de Seguridad Social para Abogados de la Provincia de Salta, para el día 19/09/08 .....	5313
---	------

**ASAMBLEA**

Pág.

N° 4968 – Centro de Jubilados y Pensionados San Cayetano – Pichanal, para el día 30/09/08 ..... 5313

**RECAUDACION**

N° 4992 – Del día 02/09/08 ..... 5314

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 21 de Agosto de 2008

DECRETO N° 3570

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

Expte. N° 17-5.843/08

VISTO el Convenio celebrado entre el Instituto Nacional de Estadísticas (INDEC) y la Dirección General de Estadísticas de la Provincia de Salta;

**CONSIDERANDO:**

Que el INDEC, en su carácter de organismo que dirige el Sistema Estadístico Nacional, según las disposiciones de la Ley N° 17622 y su Decreto Reglamentario N° 3110/70, está integrado por los servicios estadísticos de los organismos nacionales, provinciales y municipales y que junto a la Dirección de Estadística dependiente del gobierno provincial, coordina los trabajos de captura, ingreso y procesamiento de información a nivel provincial;

Que el convenio de colaboración efectuado tiene por objeto establecer una cooperación técnica entre las partes firmantes, a los efectos de desarrollar las actividades necesarias para la realización de las diferentes etapas del Censo Nacional Agropecuario del año 2008, sancionado por Decreto Nacional N° 1764/07, declarando al mismo de Interés Nacional y al cual la Provincia adhiere mediante Decreto N° 2244/08;

Que para el logro de tal propósito, cada uno de los organismos intervinientes se ajustará a las funciones y obligaciones que se detallan en el mencionado Convenio;

Que en consonancia, cabe destacar que, conforme a la Cláusula Tercera punto 2) del citado convenio, el INDEC financiará los gastos que demande el cumplimiento del mismo;

Que las partes garantizan el estricto cumplimiento, por parte de todas las personas que participen de las actividades motivo del mencionado convenio, de la observancia de las normas sobre secreto estadístico y confidencialidad de la información, de conformidad con lo estipulado en la Ley N° 17622 y la Disposición INDEC N° 176/99;

Que la Dirección General de Estadísticas es el órgano responsable de toda la actividad estadística de interés para la Provincia de Salta y tiene como función actuar como delegación de los servicios nacionales de estadísticas en lo que atañe a la conducción y realización de estadísticas y censos que se realicen en el territorio provincial;

Que conforme lo prevé el Art. 13 del Decreto Ley Provincial N° 484/57, la Dirección General de Estadísticas, se encuentra facultada para celebrar convenios con la autoridad estadística nacional y gestionar de ésta una contribución por los trabajos que efectúe en calidad de delegación de la misma;

Que a fs. 2, obra Dictamen del Asesor Legal de la Dirección, en el cual manifiesta que, en virtud de los fundamentos expuestos y ante la necesidad de cumplir con el fin público perseguido, y de conformidad con la Ley Nacional N° 17622, el Decreto Ley Provincial 484/57 y lo dispuesto en el Decreto N° 2244/08, no encuentra objeción legal para el dictado del instrumento legal aprobatorio del referido Convenio;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase, en el marco de la Ley Nacional N° 17622, su Decreto Reglamentario N° 3110/70 y la normativa vigente Provincial, el Convenio celebrado entre el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos

(INDEC), representado por su Directora, Lic. Ana María Edwin y la Dirección General de Estadísticas de la Provincia, representada por su Director, C.P.N. Roberto Antonio Dib Ashur, con el objeto de desarrollar las actividades necesarias para la realización de las diferentes etapas del Censo Nacional Agropecuario del año 2008 en la Jurisdicción Provincial, el que forma parte del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

Salta, 21 de Agosto de 2008

DECRETO N° 3578

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

Expediente N° 017-5.797/08

VISTO el Convenio Marco celebrado entre el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) y la Dirección General de Estadísticas de la Provincia de Salta; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el presente convenio tiene por objeto dar cumplimiento al Programa de Estadística 2008, desarrollando para ello actividades como: 1) Encuesta Permanente de Hogares Continua, 2) Índice de Salarios, 3) Marco de Muestreo Nacional de Viviendas, 4) Encuesta de Ocupación Hotelera, 5) Sistema Integrado de Estadísticas Sociodemográficas 6) Programa Análisis Demográfico y 7) Mejoramiento de Estadísticas Vitales y de Registro Civil;

Que por medio de Actas Complementarias tales actividades, se acordarán de conformidad a lo establecido en los artículos 2° y 3° del Decreto N° 3110/70;

Que se pretende garantizar el estricto cumplimiento, de todas las personas que participen de las actividades del Programa de Estadística 2008 y de la observancia de las normas sobre secreto estadístico y confidencialidad de la información, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 17622, Disposición INDEC N° 176/99 y el Decreto Ley Provincial N° 484/57;

Que el financiamiento de los gastos que demande el cumplimiento del convenio con el objeto de llevar a cabo el mencionado Programa, estará a cargo del INDEC conforme lo establecido en el punto 1, inciso a) de la cláusula Cuarta;

Que el INDEC podrá auditar la gestión técnica y administrativa correspondiente al Convenio y a los fondos que en consecuencia remita, para lo cual la Dirección se compromete a colaborar y a facilitar toda la documentación y otros elementos que fueran necesarios, conforme lo normado en el artículo 4° del Decreto N° 3110/70;

Que por su parte la Dirección General de Estadísticas es el órgano responsable de toda la actividad estadística de interés para la Provincia de Salta y tiene como función actuar como delegación de los servicios nacionales de estadísticas en lo que atañe a la conducción y realización de estadísticas y censos que se realicen en el territorio provincial;

Que conforme lo prevé la normativa vigente, con aprobación del Poder Ejecutivo la Dirección General de Estadísticas, se encuentra facultada para celebrar convenios con la autoridad estadística nacional y gestionar de ésta una contribución por los trabajos que efectúe en calidad de delegación de la misma;

Que ambas partes facilitarán las acciones que se concierten para lograr un efectivo y continuo desarrollo de los objetivos propuestos;

Que el referido convenio entrará en vigencia a partir de su ratificación por el señor Secretario de Política Económica del Ministerio de Economía y Producción de la Nación, y regirá hasta la terminación de las tareas;

Que toda cuestión que se suscitare y no estuviere contemplada en el convenio, por cuanto sus especificaciones son enunciativas y no taxativas, serán resueltas de común acuerdo entre las partes, conforme a las pautas de cumplimiento de fin público perseguido, en el marco de la Ley N° 17622 y su reglamentación;

Que en virtud de los fundamentos expuestos, y la necesidad de cumplir el fin público perseguido, corresponde el dictado del instrumento legal aprobatorio del referido Convenio Marco, conforme la Ley Nacional N° 17622, su reglamentación Decreto N° 3110/70, y el Decreto Ley Provincial N° 484/57 que regula la actividad estadística en la Provincia de Salta;

Por ello;

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase, el Convenio Marco "Programa de Estadísticas 2008" celebrado entre el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), representado por la Lic. Ana María Edwin, por una parte y la Dirección General de Estadísticas de la Provincia, por la otra, representada por el C.P.N. Roberto Antonio Dib Ashur, el que forma parte del presente en el marco de la Ley Nacional Nº 17622, y su Decreto Reglamentario Nº 3110/70 y el Decreto Ley Provincial Nº 484/57.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

Salta, 21 de Agosto de 2008

DECRETO Nº 3583

**Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sustentable**

Expedientes Nº 119-16.462/08 y Nº 119-16.335/08

VISTO el Contrato de Locación de Obra, celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, y el Doctor Daniel Jorge Somma; y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, mediante Resolución Nº 025/08, delegó en la Secretaría de Política Ambiental la ejecución del Ordenamiento Ambiental y Territorial de Los Bosques Nativos de la Provincia de Salta, establecido y ordenado por la Ley Nacional Nº 26.331;

Que por la misma Resolución se crea la Unidad Ejecutora que tiene a su cargo el desarrollo y propuesta final del Ordenamiento Ambiental Territorial de Bosques Nativos, el cual tiene por objeto lograr un desarrollo sustentable definido como Política de Estado, tanto en lo que hace a la diversidad ambiental, como a la diversidad cultural, siendo el mismo de urgente realización dado los plazos establecidos por el artículo 6º de la Ley Nº 26.331;

Que por tal motivo el Ministerio encomienda al Doctor Daniel Jorge Somma la Dirección Técnica de la Unidad Ejecutora del Ordenamiento Ambiental y Territorial de Los Bosques Nativos, asumiendo las obligaciones y responsabilidades inherentes, conforme al plan de trabajo elaborado por el contratado el que forma parte como Anexo I del contrato suscripto entre las partes;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente del ejercicio de 2008;

Que el presente Decreto no se encuentra en contradicción con lo dispuesto por el Decreto Nº 2567 de fecha 10 de junio de 2008, por haber tenido inicio los expedientes en fecha anterior;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébese el Contrato de Locación de Obra y su Anexo I, que forman parte del presente, celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Doctor Daniel Jorge Somma, D.N.I. Nº 13.264.663, para la Dirección Técnica de la Unidad Ejecutora del Ordenamiento Ambiental y Territorial de Los Bosques Nativos de la Provincia de Salta, con vigencia desde el 09 de mayo de 2008 al 23 de diciembre de 2008.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta - Ejercicio 2008.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Nasser - Samson**

Salta, 21 de Agosto de 2008

DECRETO Nº 3589

**Ministerio de Justicia, Seguridad  
y Derechos Humanos**

VISTO las necesidades de servicio existentes en el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos; y,

## CONSIDERANDO:

Que se procede a designar al Dr. Federico Gabriel Kosiner en el cargo de Jefe de Programa Jurídico en el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Que la misma no contradice las normas establecidas en los Decretos N°s. 515/00, 2567/08 y 2769/08, tomándose la baja de la Dra. María Eugenia Yaique, en el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al Dr. Federico Gabriel Kosiner, D.N.I. N° 16.517.271 como Jefe del Programa Jurídico (N° de Orden 5) en el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, con una remuneración equivalente al cargo de Director General – Fuera de Escalafón, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Kosiner – Samson**

Salta, 21 de Agosto de 2008

DECRETO N° 3603

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 91-20.556/08 Rfte.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Honorable Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial la “Semana del Cine Argentino en Salta”, que se llevó a cabo entre los días 7 al 14 del mes de agosto del 2008, y,

## CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realizó dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 237 aprobada en Sesión de fecha 12 de agosto del año en curso.

Que dicho evento es organizado por la Secretaría de Cultura de la Provincia de Salta.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la “Semana del Cine Argentino en Salta”, que se llevó a cabo entre los días 7 al 14 del mes de agosto del 2008.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración, no devengará ninguna erogación al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Samson**

Salta, 22 de Agosto de 2008

DECRETO N° 3604

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 230-131/08

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Secretaría del Interior dependiente del Ministerio de Gobierno de esta Provincia solicita que se declare de Interés Provincial el “2° Plenario Provincial de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial” que se llevará a cabo en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán el día 23 de Agosto del año en curso; y,

## CONSIDERANDO:

Que tal evento tiene como finalidad continuar abordando la temática relacionada con el tránsito público y la seguridad vial en la Provincia, la nueva Ley de Tránsito, Estadísticas por Municipios, aspectos relacionados con la tipología de accidentes, estrategias de pre-

vención y distintos temas que fueron desarrollados durante el Primer Plenario en el Municipio de Cerrillos.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "2° Plenario Provincial de Transito, Transporte y Seguridad Vial" que se llevará en el salón de la Casa de la Cultura de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán el día 23 de Agosto del año en curso.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Marocco - Samson

Salta, 22 de Agosto de 2008

DECRETO N° 3606

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia, a partir del 22 de agosto de 2008;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la Provincia, Dn. Andrés Zottos, a partir del 22 de agosto de 2008 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 22 de Agosto de 2008

DECRETO N° 3607

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 22 de agosto de 2008;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 22 de agosto de 2008.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 3571 - 21/08/2008**

Artículo 1° - Déjase sin efecto la designación dispuesta mediante Decreto N° 306/07, en la cabecera del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, a partir de la fecha de notificación.

URTUBEY - Kosiner - Samson

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 3572 - 21/08/2008**

Artículo 1° - Déjase sin efecto la designación dispuesta mediante Decreto N° 316/08, en el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, a partir de la fecha de su notificación.

URTUBEY - Kosiner - Samson

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 3573 - 21/08/2008**

Artículo 1° - Déjase sin efecto la designación dispuesta mediante Decreto N° 304/07, en la cabecera del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, a partir del 12 de agosto de 2008.

URTUBEY - Kosiner - Samson

---

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 3574 - 21/08/2008**

Artículo 1° - Déjase sin efecto la designación dispuesta mediante Decreto N° 300/07, en la cabecera del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, a partir del 12 de agosto de 2008.

URTUBEY - Kosiner - Samson

---

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 3575 - 21/08/2008**

Artículo 1° - Déjase sin efecto la designación dispuesta mediante Decreto N° 118/08, en la cabecera del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, a partir del 12 de agosto de 2008.

URTUBEY - Kosiner - Samson

---

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 3576 - 21/08/2008**

Artículo 1° - Déjase sin efecto la designación dispuesta mediante Decreto N° 1652/08, en la cabecera del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, a partir de la fecha de notificación.

URTUBEY - Kosiner - Samson

---

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 3577 - 21/08/2008**

Artículo 1° - Déjase establecido que la designación dispuesta por Decreto N° 3446/08, será con idéntica remuneración que la fijada en el Artículo 1° del Decreto N° 233/08.

URTUBEY - Kosiner - Samson

---

**Ministerio de Desarrollo Humano - Decreto N° 3579 - 21/08/2008 - Expediente n° 2.179/2008 - código 234**

Artículo 1° - Designase a las personas que seguidamente se consignan, como miembros integrantes de la Comisión Directiva de la Cooperadora Asistencial de Angastaco:

Presidente: Eduardo Ramón Díaz, D.N.I. n° 12.821.120, Intendente Municipal.

Secretario: David Cardozo, D.N.I. n° 27.682.373, Representante del Club Deportivo La Banda.

Tesorero: Alicia Rios, D.N.I. n° 12.712.615, Presidente Fundación del Valle

Vocales Titulares: 1° Isabel Aguirre, D.N.I. n° 23.265.985, Representante Iglesia de Angastaco.

2° Daniel Ovejero, D.N.I. n° 26.030.118, Representante de la Fundación Salta Crecer "Vid Verdadera".

3° Guadalupe Rivadeneira, D.N.I. n° 27.571.483, odontóloga del Hospital de Angastaco.

4° Ester Rios, D.N.I. n° 13.347.300, Presidente de Cooperadora Escolar.

5° Lidia Díaz, D.N.I. n° 11.671.174, Supervisor Intermedio, A.P.S. - Hospital de Angastaco.

6° Mónica Cuevas, D.N.I. n° 20.919.985, Directora del Colegio Polimodal Rural.

URTUBEY - Mastrandrea - Samson

---

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 3580 - 21/08/2008 - Expediente N° 44-132.766/07**

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Obligatorio del Cabo Primero Armando Benjamín Padilla, D.N.I. N° 18.473.520, Clase 1967 - Cuerpo Seguridad - Escalafón General - Legajo Personal N° 11.769 en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY - Kosiner - Samson

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3581 – 21/08/2008**

Artículo 1° - Designase a la Dra. María Eugenia Yaique – DNI N° 13.347.655 en cargo político nivel 1 de la Gobernación, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaria General de la Gobernación.

**URTUBEY – Samson**

---

**Ministerio de Desarrollo Económico – Decreto N° 3582 – 21/08/2008 – Expediente N° 136-29.575/08**

Artículo 1° - Reconócese la Comisión de Servicios que desempeña el C.P.N. Aldo René Castagnaro, D.N.I. N° 20.706.619 agente de la Administración Federal de Ingresos Públicos, Legajo N° 34.403/57, en el Ministerio de Desarrollo Económico, desde el 30 de junio de 2008 y por el término de 6 (seis) meses.

Art. 2° - Autorizar previa solicitud de la autoridad competente y cuando las circunstancias y las necesidades del caso lo requieran, el traslado del agente a distintos lugares dentro o fuera de la Provincia, a fin de cumplir con los objetivos propuestos. A tal efecto se dispondrá la liquidación correspondiente a la Escala de Viáticos Provincial.

Art. 3° - Informar al Servicio Administrativo Financiero para que arbitre los medios necesarios para la emisión en tiempo y forma de la certificación de asistencia.

Art. 4° - Notifíquese a la Secretaría de Comercio, Industria y Servicios y a la Administración Federal de Ingresos Públicos.

**URTUBEY – Loutaif – Samson**

---

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 3584 – 21/08/2008**

Artículo 1° - Designase al Sr. Fernando Ariel Maximiliano González, D.N.I. N° 24.338.173, en el Cargo Político – Nivel 3 en el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, a partir del 13 de agosto de 2008.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, ejercicio vigente.

**URTUBEY – Kosiner – Samson**

---

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 3585 - 21/08/2008**

Artículo 1° - Designase al Dr. Paul Román Heraldo Caxal, D.N.I. N° 26.003.422 en el cargo de Profesional Asistente (N° de Orden 6) en el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos (Decreto N° 1546/08), dentro del marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2, Función Jerárquica II, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, ejercicio vigente.

**URTUBEY – Kosiner - Samson**

---

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 3586 - 21/08/2008**

Artículo 1° - Designase al Sr. José Luis Cordovin, D.N.I. N° 17.553.042 en el Cargo Político - Nivel 2 en el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, a partir del 13 de agosto de 2008.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, ejercicio vigente.

**URTUBEY – Kosiner - Samson**

---

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 3587 - 21/08/2008**

Artículo 1° - Designase a la Srta. Magdalena María Teresa Palma, D.N.I. N° 22.685.079 en el Cargo Político - Nivel 5 en el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, a partir del 13 de agosto de 2008.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Juris-

dicción del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, ejercicio vigente.

**URTUBEY - Kosiner - Samson**

---

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 3588 - 21/08/2008**

Artículo 1° - Designase al Sr. Alberto Ramón Barros, D.N.I. N° 18.229.401 en el Cargo Político - Nivel 2 en el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, a partir del 13 de agosto de 2008.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, ejercicio vigente.

**URTUBEY - Kosiner - Samson**

---

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3590 - 21/08/2008 - Expte. n° 719/08 - código 321**

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Livia Concepción Zabala, D.N.I. n° 23.935.941, matrícula profesional n° 4158, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, cargo 37, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310061600, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

**URTUBEY - Qüerio - Samson**

---

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3591 - 21/08/2008 - Expte. n° 719/08 - código 321**

Artículo 1° - Asignase a la cobertura de cargos de la Coordinación General Red Operativa Sur-Este, el orden 936.1 en el Programa Atención de la Salud Centro de Salud n° 45 de Barrio PROVIPO, ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: psicóloga.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita María Belén Morales, D.N.I. n° 26.412.319, matrícula profesional n° 568, para desempeñarse como psicóloga en la Coordinación General Red Operativa Sur-Este, orden 936.1 en el Programa Atención de la Salud Centro de Salud n° 45 de Barrio PROVIPO, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310040100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

**URTUBEY - Qüerio - Samson**

---

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3592 - 21/08/2008 - Expte. n° 719/08 - código 321**

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora María Cecilia Elvira Romero, D.N.I. n° 24.697.333, matrícula profesional n° 4096, para desempeñarse como profesional asistente en la Coordinación General Red Operativa Sur-Este, cargo 976, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310061600, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

**URTUBEY - Qüerio - Samson**

---

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3593 - 21/08/2008 - Expte. n° 719/08 - código 321**

Artículo 1° - Asignase a la cobertura de cargos de la Coordinación General Red Operativa Sur-Este, el orden 1028.1, en el Programa Atención de la Salud Centro de Salud n° 52 de Barrio Santa Cecilia, ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2º - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora María Valeria Oliva, D.N.I. nº 26.029.885, matrícula profesional nº 4228, para desempeñarse como profesional asistente en la Coordinación General Red Operativa Sur-Este, orden 1028.1, en el Programa Atención de la Salud Centro de Salud nº 52 de Barrio Santa Cecilia, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3º - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310040100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

**URTUBEY - Querio - Samson**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 3594 - 21/08/2008 - Expte. nº 719/08 - código 321**

Artículo 1º - Reestructúrase la planta y cobertura de cargos del Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Ragone", del siguiente modo:

\* suprimiendo el orden 102, ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativo, y

\* creando en su reemplazo en la Coordinación de Gestión Producción y Procesos, en el orden 71.2, un (1) cargo de ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2º - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Ignacio Manuel Crespo, D.N.I. nº 25.918.754, matrícula profesional nº 4094, para desempeñarse como profesional asistente en del Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Ragone", orden 71.2, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3º - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310050400, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

**URTUBEY - Querio - Samson**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 3595 - 21/08/2008 - Expte. nº 719/08 - código 321**

Artículo 1º - Asignase a la cobertura de cargos de la Coordinación General Red Operativa Norte-Oeste, el orden 734.1, en el Programa Atención de la Salud Centro de Salud nº 28 de Villa Asunción, ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: psicólogo.

Art. 2º - Designase en carácter de personal temporario, a la licenciada María Virginia Jaime, D.N.I. nº 25.247.725, matrícula profesional nº 563, para desempeñarse como psicóloga en la Coordinación General Red Operativa Norte-Oeste, orden 734.1, en el Programa Atención de la Salud Centro de Salud nº 28 de Villa Asunción, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3º - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310040100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

**URTUBEY - Querio - Samson**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 3596 - 21/08/2008 - Expte. nº 719/08 - código 321**

Artículo 1º - Asignase a la cobertura de cargos de la Coordinación General Red Operativa Norte-Oeste, el orden 775.1, en el Programa Atención de la Salud Centro de Salud nº 31 de Villa Costanera, ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2º - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Mariana Paola Do Santos, D.N.I. nº 26.485.420, matrícula profesional nº 4102, para desempeñarse como profesional asistente en la Coordinación General Red Operativa Norte-Oeste, orden 775.1 en el Programa Atención de la Salud Centro de Salud nº 31 de Villa Costanera, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310040100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Qüerio - Samson

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3597 - 21/08/2008 - Expte. n° 719/08 - código 321**

Artículo 1° - Asígnase a la cobertura de cargos en la Coordinación General Red Operativa Norte-Oeste, el orden 846.1, en el Programa Atención de la Salud Centro de Salud n° 39 de Villa Luján, ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Myrian Vanesa Elías, D.N.I. n° 26.570.881, matrícula profesional n° 4245, para desempeñarse como profesional asistente en la Coordinación General Red Operativa Norte - Oeste, orden 846.1, en el Programa de Atención de la Salud Centro de Salud n° 39 de Villa Luján, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310040100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Qüerio - Samson

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3598 - 21/08/2008 - Expte. n° 719/08 - código 321**

Artículo 3° - Incorpórase a la cobertura de cargos del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma - Programa Clínica Básica y Emergencias, en el orden 9.2 Bis, un (1) cargo de ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Diego Javier Ciotta, D.N.I. n° 24.467.949, matrícula profesional n° 3949, para desempeñarse como profesional asistente en del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, orden 9.2 Bis, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con

régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310080200, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Qüerio - Samson

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3599 - 21/08/2008 - Expte. n° 719/08 - código 321**

Artículo 1° - Modificanse la planta y cobertura de cargos del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, aprobada por Decreto n° 1034/96, del siguiente modo:

\* suprimiendo el orden 157, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermera, y

\* creando en su reemplazo en el Programa Cirugía, el orden 46.1, un (1) cargo de ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Ricardo Benjamín Isidro De La Vega, D.N.I. n° 26.122.779, matrícula profesional n° 4095, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, orden 46.1, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310070100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Qüerio - Samson

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3600 - 21/08/2008 - Expte. n° 719/08 - código 321**

Artículo 3° - Incorpórase a la cobertura de cargos del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes - Programa Clínica Médica, en el orden 28, un (1) cargo de ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2º - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Miguel Angel Alejandro Garitta, D.N.I. nº 23.721.393, matrícula profesional nº 4157, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes - Programa Clínica Médica, orden 28, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3º - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310070100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

**URTUBEY - Qüerio - Samson**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 3601 - 21/08/2008 - Expte. nº 719/08 - código 321**

Artículo 1º - Reestructurase la planta y cobertura de cargos del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo", del siguiente modo:

\* suprimiendo el orden 435, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermera, y

\* creando en su reemplazo en el Programa Clínica Médica, en el orden 53.3, un (1) cargo de ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2º - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Mariana Soledad Neder, D.N.I. nº 25.451.144, matrícula profesional nº 4229, para desempeñarse como profesional asistente en del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo", el orden 53.3, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3º - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310050100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

**URTUBEY - Qüerio - Samson**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 3602 - 21/08/2008**

Artículo 1º - Modificase la designación dispuesta por Decreto Nº 110/07 para el Sr. Fernando Ceferino Román - DNI Nº 20.232.480 correspondiendo la misma como Asesor de la Gobernación para asistencia a la Vicegobernación, a partir de la toma de posesión de sus funciones, con una remuneración equivalente a Subsecretario.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

**URTUBEY - Samson**

**Ministerio de Gobierno - Decreto Nº 3605 - 22/08/2008**

Artículo 1º - Déjase establecido que la designación dispuesta por Decreto Nº 3521/08 a favor del señor Gonzalo Gastón Bello, D.N.I. Nº 22.799.106, corresponde en el cargo de Coordinador General de la Secretaría del Interior dependiente del Ministerio de Gobierno con una remuneración equivalente al cargo de Subsecretario.

**URTUBEY - Marocco - Samson**

**RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS**

**Secretaría de Obras Públicas - Resolución Nº 522 - 15/07/2008 - Expediente Nº 133-5.977/05 Orig., Cde. 1, 67-7.145/06, 133-5.977/08 Cde. 3 y 4**

Artículo 1º - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el día 10 de Junio del 2008 por la Unidad Operativa de Contrataciones, en virtud a la autorización conferida por Resolución SOP Nº 161/08 de la Secretaría de Obras Públicas, para la adjudicación y contratación de la obra "Reparaciones Varias Centro de Salud Nº 10 - Salta - Capital" con un presupuesto oficial de \$ 146.401,71 actualizado al mes de Marzo/08, a realizarse por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 60 días corridos.

Art. 2º - Rechazar por inadmisibles la oferta presentada por la Empresa Arq. Claudia Perez Zannier, ARDICO, Agustín Tardito, IMEC Construcciones, Ing. José L. Romero, F.C. Construcciones, Adobe Cons-

trucciones e Instalaciones Eléctricas y Obras, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 3° - Declarar admitidas las ofertas presentadas por las Empresas W.M. Obras y Servicios, Constructora Z & Z, Ing. Hugo de Luca, Ecos S.A., Romero Construcciones y Servicios y EDEPE Construcciones, conforme al orden de mérito dispuesto en el Acta de Preadjudicación de fs. 1233/1237.

Art. 4° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa W.M. Obras y Servicios, con domicilio en calle Belgrano N° 1414 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo primero, en la suma de Pesos Ciento Veintiocho Mil Quinientos Cuarenta y Ocho con Cincuenta y Un Centavos (\$ 128.548,51) IVA incluido, a valores de Abril/08, en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo, por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 5° - Suscribir el contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria W.M. Obras y Servicios, por el monto y condiciones dispuestos en los Artículos 1° y 4° de la presente resolución.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resoluciones imputará a: Curso de Acción 092310110144 - Finan. 10011 - Proy. 511 - U. Geog. 99 - Ejercicio 2008.

Miguel

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 531 - 18/07/2008 - Expediente Nos. 125-16.516/08 original y corresponde 1 y agregados y 159-14.060/08**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Proyectos de esta Secretaría para la ejecución de la obra denominada: "Construcción de Pozo Absorbente y Cámara Séptica en Escuela N° 4.055 "José Manuel Estrada" Villa San Lorenzo - Salta - Departamento Capital" con un plazo de ejecución de 30 días corridos y un Presupuesto Oficial de Pesos Veinticinco Mil Quinientos Cincuenta y Siete con Cincuenta y Dos (\$ 25.557,52) al mes de Junio de 2008.

Art. 2° - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia,

adjudicar en forma directa a la Municipalidad de San Lorenzo, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos Veinticinco Mil Quinientos Cincuenta y Siete con Cincuenta y Dos (\$ 25.557,52), al mes de Junio de 2008, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 30 días corridos, contados a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra y aprobar el Convenio celebrado tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará al: Financiamiento 10011 - Unidad Geográfica 99 - Proyecto 366 - Curso de Acción: 071340040124 - Ejercicio 2.008.

Miguel

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 532 - 21/07/2008 - Expedientes N°s 125-15.991/08 y Cdc. 1), Cde. 2) y Cde. 3) Copia.**

Artículo 1° - Aprobar la Compulsa de Precios realizada el 14 de mayo de 2008 por la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Secretaría, en virtud a la autorización dada por Resolución SOP N° 189/08, para la adjudicación y contratación de la obra "Plaza Jubileo 2000 - Barrio Limache - Salta - Capital", con un presupuesto Oficial de Pesos Doscientos Setenta Mil Trescientos Cuarenta y Siete con Cuatro Centavos (\$ 270.347,04) al mes de enero de 2008.

Art. 2° - Declarar inadmisibles las ofertas presentadas por las Empresas Ing. Galli Laura Alicia por incumplimiento a lo exigido por el Artículo 8° Inciso i) del Pliego de Condiciones Particulares y Costa Construcciones, por no superar la etapa de aplicación de la metodología del Apartado A) - puntos 1 y 2 - del Artículo 15 del Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 3° - Declarar admitidas las ofertas presentadas por las Empresas Ing. CANOMA S.R.L., EDEPE Construcciones y DEIMOS Obras y Servicios, conforme al orden de mérito dispuesto a fs. 642 de estas actuaciones.

Art. 4° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa Canoma S.R.L., con domicilio en calle Santa Fé N° 474 - Salta - Capital, la ejecución de la obra "Plaza Jubileo 2000 - Barrio Limache - Salta - Capi-

tal", en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Ciento Uno con Veintiséis Centavos (\$ 249.101,26) I.V.A. incluido, al mes de mayo de 2008, lo que representa una disminución del 9,98% con respecto del presupuesto oficial actualizado, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ciento cincuenta (150) días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos, en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Proceso Selectivo aprobado por el Artículo 1º de la presente resolución y por los motivos expuestos en los considerandos de la misma.

Art. 5 - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa adjudicataria CANOMA S.R.L. por el monto y condiciones indicadas en el Artículo 5º de la presente resolución.

Art. 6 - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 10011 – Unidad Geográfica 28 – Proyecto 488 – Curso de Acción 092470120118 – Ejercicio 2008.

Miguel

**Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 550 – 25/07/2008 – Expte. Nº 125-16.254/08; 158-9.954/04; 125-16.254/08 Cde. 2 copia.**

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Proyectos de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la obra: "Construcción 1º Etapa – Escuela Nº 4382 – "Coronel Diego Lucero" – Anexo Comunidad Wichi – Rivadavia Banda Sur – Dpto. Rivadavia – Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de Pesos Cuatrocientos Sesenta y Nueve Mil Setecientos Setenta con 84/100 (\$ 469.770,84) por el sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ciento veinte (120) días corridos contados a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra y a realizarse mediante al Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2º - Con encuadre en el Art. 13 – Inc. a) de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Municipalidad de Rivadavia Banda Sur, la ejecución de la citada obra en el artículo anterior como crédito legal, en la suma de Pesos Cuatrocientos Sesenta y Nueve Mil Setecientos Setenta con 84/100 (\$ 469.770,84), y aprobar el Convenio celebrado a total fin con dicho organismo, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 10011 – Unidad Geográfica 99 – Proyecto 366 – Curso de Acción 071340040124 – Ejercicio 2008.

Miguel

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP Nº 561 – 25/07/2008 – Expedientes Nºs. 125-13.475/07 fotocopia; Cde. 1) y Cde. 2) Copia.**

Artículo 1º - Aprobar la Compulsa de Precios realizada el 27 de junio de 2008 por la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Secretaría, en virtud a la autorización dada por Resolución SOP Nº 282/08, para la adjudicación y contratación de la obra "Provisión de Agua Potable Escuela Nº 4649 – Paraje El Espinillo – Cnel. Juan Sola – Departamento Rivadavia", con un presupuesto Oficial de Pesos Ciento Dieciocho Mil Quinientos Veintiuno con Treinta y Dos Centavos (\$ 118.521,32) al mes de diciembre de 2007.

Art. 2º - Declarar admitida la oferta presentada por la Empresa GEOTEC Perforaciones, conforme el orden de prelación dispuesto a fs. 191 (último párrafo) de estas actuaciones.

Art. 3º - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley Nº 6838 y Decreto Reglamentario Nº 1448/96, adjudicar a la Empresa GEOTEC Construcciones, con domicilio en calle Los Cardones Nº 31 – Salta – Capital, la ejecución de la obra "Provisión de Agua Potable Escuela Nº 4649 – Paraje El Espinillo – Cnel. Juan Sola – Departamento Rivadavia", en la suma de Pesos Ciento Catorce Mil Doscientos Setenta y Ocho con Cincuenta y Siete Centavos (\$ 114.278,57) I.V.A. incluido, al mes de junio de 2008, lo que representa una disminución del 10,87% con respecto del presupuesto oficial actualizado, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de sesenta (60) días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos, en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Proceso Selectivo aprobado por el Artículo 1º de la presente resolución y por los motivos expuestos en los considerando de la misma.

Art. 4º - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa adjudicataria GEOTEC Construcciones por el monto y condiciones indicadas en el Artículo 3º de la presente resolución.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 10011 – Unidad Geográfica 99 – Proyecto 366 – Curso de acción 071340040124 – Ejercicio 2008.

Miguel

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 562 – 25/07/2008 – Expedientes N°s. 158-12.547/07; 158-12.758/07; 158-10.470/08; 158-12.658/07 Referente; 152-67.368/07; 158-12.547/08 Cde. 1), Cde. 2), Cde. 3), Cde. 4) y 5) Copia.**

Artículo 1° - Aprobar la Compulsa de Precios realizada el 11 de junio de 2008 por la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Secretaría, en virtud a la autorización dada por Resolución SOP N° 267/08, para la adjudicación y contratación de la obra “Ampliación y Refacciones Varias en Escuela N° 4641 “Juan Vucetich” – Metán – Departamento Metán”, con un presupuesto Oficial de Pesos Trescientos Ochenta y Seis Mil Trescientos Noventa y Cinco con Treinta y Un Centavos (\$ 386.395,31) al mes de febrero de 2008.

Art. 2° - Rechazar la propuesta presentada por la Empresa Instalaciones Eléctricas y Obras por no presentar planilla de datos garantizados, conforme lo establecido en el Artículo 8° Inciso i) del Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 3° - Desestimar por inadmisibles las ofertas de las Empresas El Rincón S.R.L. por no presentar certificado de habilitación del asesor técnico, GAMAG Obras y Servicios por no reponer Sub Anexos 4.c), 4.d) y 4.e, del Pliego de Condiciones Particulares, Ing. Antonio René Rivas por consignar en concepto de mano de obra valores inferiores a los estipulados por los Convenios Laborales respecto al salario básico de mano de obra, vigentes al momento de apertura de sobres, incumpliendo el último párrafo del Artículo 10 del Pliego de Condiciones Particulares y la nota a pie de página consignada en la Planilla Sub Anexo 4.E.

Art. 4° - Desestimar por inconveniente la oferta de la Empresa Ing. Laura Alicia Galli, por no superar la etapa de aplicación de la metodología del Apartado A) – puntos 1 del Artículo 15 del Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 5° - Declarar admitidas las ofertas presentadas por las Empresas EDEPE Construcciones, IMEC Construcciones, Vaneta Construcciones y F.E.R.M.A.R. Obras y Servicios, conforme el orden de prelación dispuesto a fs. 1052 de estas actuaciones.

Art. 6° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa EDEPE Construcciones, con domicilio en calle La Rioja N° 31 – Salta – Capital, la ejecución de la obra “Ampliación y Refacciones Varias en Escuela N° 4641 “Juan Vucetich” – Metán – Departamento Metán”, en la suma de Pesos Trescientos Cincuenta y Ocho Mil Novecientos Cincuenta y Cinco con Diez Centavos (\$ 358.955,10) I.V.A. incluido, al mes de junio de 2008, lo que representa una disminución del 12,98% con respecto del presupuesto oficial actualizado, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ciento ochenta (180) días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos, en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Proceso Selectivo aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución y por los motivos expuestos en los considerando de la misma.

Art. 7° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa adjudicataria EDEPE Construcciones por el monto y condiciones indicadas en el Artículo 4° de la presente resolución.

Art. 8° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 10011 – Unidad Geográfica 99 – Proyecto 366 – Curso de Acción 071340040124 – Ejercicio 2008.

Miguel

**Secretaría de Obras Públicas - Resolución N° 569 - 28/07/2008 - Expediente N° 192-307/06 Orig., Cde. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 (copia)**

Artículo 1° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el día 27 de Mayo del 2008 por la Unidad Operativa de Contrataciones, en virtud a la autorización conferida por Resolución N° 218/08 para la ejecución y contratación de la obra “Refacciones Varias en Puesto Sanitario Pulares - Pulares - Departamento Chicoana” con un presupuesto oficial de \$ 39.371,82 actualizado al mes de Abril/08, a realizarse por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 45 (cuarenta y cinco) días còrridos.

Art. 2° - Rechazar por inadmisibles las ofertas presentadas por las Empresas: Ing. Francisco J. Sales, por no presentar la constancia de inscripción en el Subprograma Contratista de Obras Públicas, previsto en el Art. 8 - Inc. c) del P.C.P., causal del rechazo automático; Empresa WM Obras y Servicios por incumplimiento a la presentación de la documentación de los sobres N°s. 1 y 2 detallada en los considerandos de la presente resolución; Empresa Agustín U. Tardito, por incumplimiento a lo prescripto en el Art. 10 del P.C.P. respecto a la cotización de la mano de obra; Empresa Instalaciones Eléctricas y Obras por incumplimiento a lo consignado en el Sub-anexo 4.E respecto del costo horario de mano de obra a afectar a la obra e incumplimiento a lo dispuesto en el Art. 10 del P.C.P. y Empresa FERMAR Obras y Servicios por superar en un 5% el monto del presupuesto oficial actualizado, según lo estipulado en el Art. 12 de la Ley N° 6838 y el Artículo 9, último párrafo del P.C.P.

Art. 3° - Rechazar por inconvenientes a las ofertas de las Empresas F.C. Construcciones e Ing. Francisco Oliva, atento a que no cumplen con los límites promedios dispuesto en el Apartado A del Art. 15° del P.C.P.

Art. 4° - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas Rabuffetti Construcciones y SCAZZA Construcciones, de acuerdo al orden de mérito dispuesto a fs. 644 por la Comisión Evaluadora.

Art. 5° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa Rabuffetti Construcciones con domicilio en calle San Luis N° 766 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo primero, en la suma de Pesos Treinta y Seis Mil Ciento Diecisiete con Sesenta y Seis Centavos (\$ 36.117,66) IVA incluido, a valores de mayo/08, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 45 días corridos, en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por ser la primera en orden de mérito.

Art. 6° - Suscribir el contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Rabuffetti Construcciones, por el monto y condiciones dispuestos en los Artículos 1° y 5° de la presente resolución.

Art. 7° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resoluciones se imputará a: Curso de Acción 092310110178 - Finan. 10011 - Proy. 515 - U. Geog. 99 - Ejercicio 2008.

Miguel

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 570 - 28/07/2008 - Expediente N° 125-16.283/08 y Cde. 1) Copia**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Proyectos de esta Secretaría para la ejecución de la obra "Desmalezamiento y Limpieza de Terreno, Relleno y Compactación Predio Centro de Convenciones Ciudad de Salta - Salta - Capital", con un Presupuesto Oficial de Pesos Cuarenta y Siete Mil Setecientos Nueve con Cincuenta y Tres Centavos (\$ 47.709,53) a realizarse por ajuste alzado y con un plazo de ejecución de 10 días corridos y aprobar el proceso selectivo realizado el 7 de julio de 2008 por la Unidad Operativa de Contrataciones para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13 Inciso h) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Firma Genaro Aban Fernandez, con domicilio en Pje. Morón Giménez N° 682 - Salta - Capital, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, en la suma de Pesos Cuarenta y Nueve Mil Seiscientos Seis con Sesenta y Cuatro Centavos (\$ 49.606,64) IVA incluido, en un plazo de diez (10) días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado y cumplir con los requisitos exigidos en pliegos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - Suscribir el Contrato de Servicios respectivo con la Firma adjudicataria Genaro Aban Fernandez, por el monto y condiciones indicadas en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 10011 - Unidad Geográfica 99 - Proyecto 502 - Curso de Acción: 092160100114 - Ejercicio 2008.

Miguel

**Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 572 - 28/07/2008 - Expediente N° 125-13.902/07**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Proyectos de esta Secretaría, para la ejecución de la Obra "Provisión de Agua Potable a Misión Aborígen Pozo El Tigre - Dpto.

Rivadavia - Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil Doscientos Uno con Cuarenta y Nueve Centavos (\$ 450.201,49) a valores de Mayo/07, en un plazo de ciento veinte (120) días corridos y autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones, a realizar el respectivo Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de la obra, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 10° de la Ley de Contrataciones de la Provincia N° 6838, y su decreto reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Curso de Acción N° 0923801103P0 - Financ. PROARSA 23113 - U. Geog. 133 - Proyecto 560 - Ejercicio 2008.

Miguel

**Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 573 - 28/07/2008 - Expedientes N°s. 125-15.330/08, 12.860/06 y 12.951/06**

Artículo 1° - Aprobar el Legajo Técnico confeccionado por el Area de Proyectos de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la obra "Defensa y Encauce del Río San Lucas - Altura R.N. N° 40 Paraje La Dársena - Dpto. San Carlos - Pcia. de Salta" con un presupuesto oficial de \$ 27.283,00, con un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos contados a partir del Acta de Inicio de los trabajos y a realizarse mediante el sistema de ajuste alzado.

Art. 2° - Con encuadre en el artículo 13, Inc. a) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Municipalidad de San Carlos la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de \$ 27.283,00 (Pesos Veintisiete Mil Doscientos Ochenta y Tres), como crédito legal para la ejecución y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho organismo, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción 092390110306 - Finan. 10011 - Proyecto 431 - U. Geog. 99 - Ejercicio 2008.

Miguel

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Resolución N° 575 - 28/07/2008 - Expediente N° 125-16.150/08**

Artículo 1° - Aprobar el Legajo Técnico confeccionado por la Dirección General de Proyectos de la Secretaría de Obras Públicas, basado en el Proyecto Ejecutivo elaborado por la Municipalidad de Campo Santo, para la ejecución de la obra "Ampliación y Refacción Centro de Salud "Dra. Yolanda Alacevich" - Campo Santo - Departamento General Güemes" con un presupuesto oficial de Pesos Quinientos Sesenta y Cuatro Mil Novecientos Cuarenta y Ocho con Sesenta y Siete Centavos (\$ 564.948,67) al mes de abril de 2008, por el sistema de ajuste alzado y con un plazo de ejecución de 180 días corridos.

Art. 2° - Con encuadre en el artículo 13, Inc. a) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Municipalidad de Campo Santo la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Quinientos Sesenta y Cuatro Mil Novecientos Cuarenta y Ocho con Sesenta y Siete Centavos (\$ 564.948,67) al mes de abril de 2008, por el sistema de ajuste alzado y con un plazo de ejecución de 180 días corridos, como crédito legal para la ejecución de la citada obra y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho organismo, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 10011 - Unidad Geográfica 49 - Proyecto 383 Curso de Acción 081310100171 - Ejercicio 2008.

Miguel

**Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 576 - 28/07/2008 - Expte. N° 125-16.108/08**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Proyectos de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la obra: "Provisión de Agua Potable a Paraje La Arcadia - Angastaco - Dpto. San Carlos - Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de Pesos Ciento Sesenta y Tres Mil Quinientos Siete con Cuarenta y Dos Centavos (\$ 163.507,42) en un plazo de ciento veinte (120) días corridos contados a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra y a realizarse mediante el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Con encuadre en el Art. 13 - Inc. a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar

car a la Municipalidad de Angastaco, la ejecución de la citada obra en el artículo anterior como crédito legal, en la suma de Pesos Ciento Setenta y Tres Mil Quinientos Siete con 42/100 (\$ 163.507,42), y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho organismo, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 10011 - Unidad Geográfica 99 - Proyecto 486 - Curso de Acción 092380110345 - Ejercicio 2008.

Miguel

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 577 – 29/07/2008 – Expediente N° 159-136.245/08**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección General Proyectos de esta Secretaría para la ejecución de la obra “Construcción de Pozo Absorbente y Cámara Séptica en Escuela N° 4555 “Rosario Vera Peñalosa” – Alto La Sierra – Santa Victoria Este – Departamento Rivadavia”, con un presupuesto oficial de Pesos Veinticinco Mil Ciento Cincuenta y Uno con Veinte Centavos (\$ 25.151,20) al mes de febrero de 2008.

Art. 2° - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Santa Victoria Este la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos Veinticinco Mil Ciento Cincuenta y Uno con Veinte Centavos (\$ 25.151,20) al mes de febrero de 2008, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 30 días corridos contados a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 10011 – Unidad Geog. 99 – Proyecto 366 – Curso de Acción 071340040124 – Ejercicio 2008.

Miguel

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 585 –**

**30/07/2008 – Expedientes N° 125-16.342/08 y Cde. 1); Cde. 2); Cde. 3), Cde.) y Cde. 4).**

Artículo 1° - Aprobar la Compulsa de Precios realizada el 25 de junio de 2008 por la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Secretaría, en virtud a la autorización dada por Resolución SOP N° 354/08, para la adjudicación y contratación de la obra “Reparaciones en Baños Sectores Varios Hogar Rosa Niño – Salta – Capital”, con un presupuesto Oficial de Pesos Ciento Cincuenta y Cinco Mil Cuarenta y Tres con Ocho Centavos (\$ 155.043,08) al mes de febrero de 2008.

Art. 2° - Declarar inconveniente la oferta presentada por la Empresa Constructora Z & Z por no superar la etapa de los Cálculos del Promedio 1 y 2, por aplicación de la metodología del Apartado A) del Artículo 15 del Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 3° - Declarar admitidas las ofertas presentadas por las Empresas SCAAZA Construcciones, Ing. Francisco Oliva y F.C. Construcciones, conforme el orden de mérito dispuesto a fs. 456 de estas actuaciones.

Art. 4° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa F.C. Construcciones, con domicilio en Avda. Entre Ríos N° 269 – Salta – Capital, la ejecución de la obra “Reparaciones en Baños Sectores Varios Hogar Rosa Niño Salta – Capital”, en la suma de Pesos Ciento Sesenta y Ocho Mil Seiscientos Ochenta y Dos con Diecinueve Centavos (\$ 168.682,19) I.V.A. incluido, al mes de junio de 2008, lo que representa un aumento del 1,91% con respecto del presupuesto oficial actualizado, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de sesenta (60) días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos, en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Proceso Selectivo aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución y por los motivos expuestos en los considerando de la misma.

Art. 5 - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa adjudicataria F.C. Construcciones por el monto y condiciones indicadas en el Artículo 4° de la presente resolución.

Art. 6 - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 10011 – Unidad Geográfica 99 – Proyecto 502 – Curso de Acción 092160100114 – Ejercicio 2008.

Miguel

**Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 586 – 30/07/2008 – Expediente N°s 158-12.119/07, 48-4.686/07**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Proyectos de la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución de la Obra: “Ampliación Escuela N° 4536 Facundo de Zuviría – San Francisco de Tuctuca – Municipio de Nazareno – Dpto. Santa Victoria – Provincia de Salta”, con un presupuesto oficial de Pesos Trescientos Noventa y Siete Mil Doscientos Noventa y Siete con Nueve Centavos (\$ 397.297,09), con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del Acta de inicio de los trabajos y a realizarse mediante el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13 – Inc. a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Municipalidad de Nazareno, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Trescientos Noventa y Siete Mil Doscientos Noventa y Siete con Nueve Centavos (\$ 397.297,09), como crédito legal para la ejecución de la obra citada en el artículo anterior y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho organismo, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Curso de Acción 071340040124 – Financ. 10011 – Unidad Geográfica 99 – Proyecto 366 – Ejercicio 2008.

Miguel

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 589 – 30/07/2008 – Expedientes N°s 125-16.256/08; 48-4.543/07 y Cde. 1); 158-12.193/07; 158-13.290/08; 226-002.260/08 fotocopia; 125-16.256/08 Cde. 1).**

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios realizado el 12 de junio de 2008 por la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Secretaría, en virtud a la autorización dada por Resolución SOP N° 259/08, para la adjudicación y contratación de la obra “Construcción Escuela Albergue N° 4446 – Volcán Higuera – Departamento Iruya – Provincia de Salta”, con un presupuesto Oficial de Pesos Un Millón Novecientos Ochenta y Un Mil Quinientos Cuarenta y Dos con Treinta y Cuatro Centavos (\$ 1.981.542,34) al mes de enero de 2008.

Art. 2° - Declarar inadmisibles las ofertas presentadas por las empresas Ing. Antonio René Rivas y Empresa de Servicios y Obras S.R.L. por incumplimiento a lo exigido por el Artículo 9° Inciso d) y Artículo 10 del Pliego de Condiciones Particulares, respectivamente.

Art. 3° - Declarar admitidas las ofertas presentadas por las Empresas CONEVAL S.R.L. y COMESA Construcciones S.R.L., conforme el orden de mérito dispuesto a fs. 554 de estas actuaciones.

Art. 4° - Con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa CONEVAL S.R.L., con domicilio en J.M. Leguizamón N° 780 – Salta – Capital, la ejecución de la obra “Construcción Escuela Albergue N° 4446 - Volcán Higuera – Departamento Iruya – Provincia de Salta”, en la suma de Pesos Dos Millones Trescientos Mil Sesenta y Nueve con Treinta y Cuatro Centavos (\$ 2.300.069,34) I.V.A. incluido, al mes de junio de 2008, lo que representa un aumento del 13,80% con respecto del presupuesto oficial actualizado, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de doscientos setenta (270) días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos, en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Proceso Selectivo aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución y por los motivos expuestos en los considerandos de la misma.

Art. 5 - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa adjudicataria CONEVAL S.R.L. por el monto y condiciones indicadas en el Artículo 4° de la presente resolución.

Art. 6 - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 10011 – Unidad Geográfica 99 – Proyecto 366 – Curso de Acción 071340040124 – Ejercicio 2008.

Miguel

**Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 595 - 01/08/2008 - Expediente N° 158-12.496/07 Orig., Cde. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11**

Artículo 1° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el día 24 de Abril del 2008 por la Unidad Operativa de Contrataciones, en virtud a la autorización conferida por SOP N° 141/08 para la ejecución y contratación de la obra “Refacción de Cubiertas y Cielorrasos en Es-

cuela Ex Normal Colegio Nº 5095 - Salta - Capital” con un presupuesto oficial de \$ 274.853,70 actualizado al mes de Marzo/08, a realizarse por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos.

Art. 2º - Rechazar por inadmisibles las ofertas presentadas por las Empresas: DEIMOS Obras y Servicios, por incumplimiento a lo establecido en el Art. 8º - Inc. c), segundo párrafo del P.C.P., causal del rechazo automático; Empresa Nanni Pablo Construcciones, no presenta Certificado de Habilidad del Asesor Técnico y no repone sellado de Ley; Romero Lorenzo, José Luis no repone sellado de Ley faltante y Fatima Romero Construcciones y Servicios no presenta Certificado de Habilidad del Asesor Técnico ni pliego, no repone sellado de Ley.

Art. 3º - Declarar inconvenientes a las ofertas presentadas por las Empresas SILIOTTO S.R.L. e Ing. Laura A. Galli, por no cumplir con los límites superiores y/o inferiores de la metodología dispuesta en el Apartado A) del Artículo 15 del P.C.P.

Art. 4º - Rechazar por inadmisibles las ofertas presentadas por las Empresas O y S Ingeniería S.R.L. y CONPAC S.R.L., atento a que superan el 5% del presupuesto oficial actualizado, estipulado como tope para la contratación, conforme al Art. 12 de la Ley Nº 6838 y según P.C.P. en el último párrafo del Art. 9º, IMEC Construcciones; KIMAR e Ing. Hugo de Luca no cumple con lo consignado en el último párrafo del Arty. 10 del P.C.P., FERMAR MAR Obras y Servicios y Metalúrgica Barro no cumple con lo consignado en Sub-\*Anexo 4.E. y con lo establecido en el P.C.P. en su Art. 10.

Art. 5º - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: Ing. Julio E. Rocha Construcciones; EDEPE Construcciones; Constructora Z & Z; Constructora El Ombú S.A.; Arq. Mónica Polakidas y Mac Service, de acuerdo orden de mérito a que hace referencia a fs. 1351 la Comisión Evaluadora.

Art. 6º - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley Nº 6838, adjudicar a la Empresa Ing. Julio E. Rocha Construcciones con domicilio en Avda. Armada Argentina Block 65 - Dpto. 165 - Ciudad del Milagro - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo primero, en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta y Un Mil Setecientos Cuarenta con Setenta y Siete Centavos (\$ 251.740,77) IVA incluido, a valores de abril/08, por

el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 60 días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, ser inferior al Presupuesto Oficial actualizado con el Índice de Costo de la Construcción Nivel General en un 8,409% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 7º - Suscribir el contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Ing. Julio E. Rocha Construcciones, por el monto y condiciones dispuestos en los Artículos 1º y 6º de la presente resolución.

Art. 8º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resoluciones se imputará a: Curso de Acción 071340040124 - Finan. 10011 - Proy. 366 - U. Geog. 99 - Ejercicio 2008.

Miguel

**Secretaría de Obras Públicas - Resolución Nº 596 - 04/08/2008 - Expediente Nº 158-12.007/07 Orig. y Ref.; 158-12.394/07 Orig., Ref., y Ref. 1; 158-158-12.007/08 Ref. 1 y Cde. 1; 158-12.007/08 Ref. 2 y Cde. 2**

Artículo 1º - Aprobar el Concurso de Precios Nº 35/08 realizado el día 10 de Junio del 2008 por la Unidad Operativa de Contrataciones, en virtud a la autorización conferida por Resolución SOP Nº 260/08 para la ejecución y contratación de la obra “Construcción Escuela Nº 4545 - Paraje Mecoyita - Dpto. Santa Victoria - Salta” con un presupuesto oficial de \$ 1.361.448,57 actualizado al mes de Mayo/08, a realizarse por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.

Art. 2º - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: Ing. Antonio René Rivas y Luis Dagum Construcciones S.A. de acuerdo al orden de mérito dispuesto a fs. 500 por la Comisión Evaluadora.

Art. 3º - Con encuadre en el Artículo 10 de la Ley Nº 6838, adjudicar a la Empresa Ing. Antonio René Rivas con domicilio en calle República de Siria Nº 1269 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo primero, en la suma de Pesos Un Millón Trescientos Veintidós Mil Ciento Sesenta con Cincuenta y Siete Centavos (\$ 1.322.160,57) IVA incluido, a valores de Junio/08, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de doscientos cuarenta (240) días corridos, en un todo

de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por resultar la más conveniente a los intereses del Estado Provincial.

Art. 4° - Suscribir el contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Ing. René Antonio Rivas, por el monto y condiciones dispuestos en los Artículos 1° y 3° de la presente resolución.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resoluciones se imputará a: Curso de Acción 071340040124 - Finan. 10011 - Proy. 366 - U. Geog. 99 - Ejercicio 2008.

Miguel

**Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 602 – 08/08/2008 – Expediente N° 46-25.293/07 Orig. y Cde. (copia)**

Artículo 1° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el día 30 de Mayo del 2008 por la Unidad Operativa de Contrataciones, en virtud a la autorización conferida por Resolución N° 234/08 para la ejecución y contratación de la obra "Refacciones en Escuela de Bellas Artes Tomás Cabrera N° 6002 (Anexo España N° 785) – Salta – Capital" con un presupuesto oficial de \$ 166.656,04 actualizado al mes de Mayo/08, a realizarse por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.

Art. 2° - Rechazar por inadmisibles las ofertas presentadas por las Empresas: Ing. Carlos Cardozo, por no verificar sellado de Ley y no reponer documentación faltante correspondiente al Sobre N° 2; Instalaciones Eléctricas y Obras por incumplimiento a lo consignado en el Sub-anexo 4.E respecto del costo horario del mano de obra a afectar a la obra e incumplimiento a lo dispuesto en el Art. 10 del P.C.P.

Art. 3° - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: EDEPE Construcciones; Agustín U. Tardito y Constructora Z & Z, de acuerdo al orden de mérito dispuesto a fs. 609 por la Comisión Evaluadora.

Art. 4° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa Constructora Z & Z con domicilio en Pje. Domingo Avellaneda N° 66 – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo primero, en la suma de Pesos Ciento Cuarenta y Dos Mil Cuatrocientos Veinticinco con Cincuenta y Cinco Centavos (\$ 142.425,55) IVA incluido a valores de Mayo/

08, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de noventa (90) días corridos, en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por ser la más conveniente a los intereses del Estado Provincial.

Art. 5° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Constructora Z & Z, por el monto y condiciones dispuestos en los Artículos 1° y 5° de la presente resolución.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resoluciones se imputará a: Curso de Acción 071340040124 – Finan. 10011 – Proy. 366 – U. Geog. 99 – Ejercicio 2008.

Miguel

**Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 610 – 11/08/2008 – Expediente N° 125-15.624/08, 11-85.636/08, 125-15.624/08 Cde. 1 125-15.624 Cde. 2, y 125-15.624/08 Cde 3 (copia)**

Artículo 1° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el día 13 de junio de 2008 por la Unidad Operativa de Contrataciones, en virtud a la autorización conferida por la Resolución de la Secretaría de Obras Públicas N° 268/08, para la adjudicación y contratación de la obra "Refacciones Varias Centro Cívico Grand Bourg – Salta – Capital", con un presupuesto Oficial de \$ 163.781,02 actualizado al mes de Mayo de 2008, a realizarse por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos.

Art. 2° - Rechazar por inadmisibles la oferta presentada por la empresa: Agustín U. Tardito, por incumplimiento a lo establecido en el Art. 8° - Inc. c), segundo párrafo del Pliego de Condiciones Particulares, causal del rechazo automático;

Art. 3° - Rechazar por inadmisibles la oferta presentada por la empresa: CONPAC S.R.L., atento a que supera el 5% del presupuesto oficial actualizado estipulado como tope para la contratación conforme al Art. 12 de la Ley N° 6838 y según Pliego de Condiciones Particulares en el último párrafo del Art. 9°;

Art. 4° - Con encuadre en el Art. 12 de la Ley N° 6838 y su Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa: Ing. Hugo de Luca Navarro, con domicilio en La Rioja N° 478 – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo 1° en la suma de Pesos Ciento Cincuenta y Siete Mil Novecientos Cinco, (\$

157.905,00) IVA incluido, a valores de Enero de 2008, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un Plazo de noventa (90) días corridos, por resultar la mas conveniente a los intereses del Estado, ser inferior al Presupuesto Oficial actualizado con el índice de Costo de la Construcción Nivel General en un 3,59% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 5º - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa adjudicataria Ing. Hugo de Luca, por el monto y condiciones dispuestos en los Artículos 1º y 4º de la presente resolución.

Art. 6º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción 092160100136 – Finan. 10011 – Proy. 407 – U. Geog. 28 – Ejercicio 2008.

Miguel

**Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP Nº 611 - 12/08/2008 - Expediente Nº 125-16.180/08, 1-85.900/06, 199-37.646/06, 91-17.602/06 ref., 125-16.180/08 Cde. 1 y Cde. 2**

Artículo 1º - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el día 01 de Julio de 2008 por la Unidad Operativa de Contrataciones, en virtud a la autorización conferida por la Resolución de la Secretaría de Obras Públicas Nº 270/08, para la ejecución y contratación de la Obra: "Provisión de Agua Potable a Escuela Nº 4552 de Corral Quemado - El Galpón - Dpto. Metán - Salta", con un presupuesto oficial de \$ 229.884,26 actualizado al mes de Mayo de 2008, a realizarse por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos.

Art. 2º - Rechazar por inadmisibles las ofertas presentadas por las Empresas: YACUY S.R.L., Servicios Geológicos, Valle Martín E. (Servicios Geológicos), HIDROPLUS S.R.L. y Eco Suelo S.R.L., por no presentar la documentación de los arts. 8º y 9º del Pliego de Condiciones Particulares según el detalle del Informe de Preadjudicación de fs. 665/668.

Art. 3º - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley Nº 6838, adjudicar a la única Empresa admisible, Consultora Ing. Rogelio Pérez S.R.L., con domicilio en calle Ameghino Nº 1395 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de Pesos

Ciento Ochenta y Cuatro Mil Ochocientos Once con Cuarenta y Un Centavos (\$ 184.811,41), IVA incluido, a valores de Julio de 2008, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, ser inferior al Presupuesto Oficial actualizado con el índice de Costo de la Construcción Nivel General en un 19,61% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 4º - Suscribir el contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Consultora Ing. Rogelio Pérez S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en los artículos 1º y 3º de la presente resolución.

Art. 5º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción 071340040124 - Finan. 10011 - Proy. 366 - U. Geog. 99 - Ejercicio 2008.

Miguel

*Los Anexos que forman parte de los Decretos Nº 3570, 3578, 3583 y de las Resoluciones Nº 531, 550, 573, 575, 576, 577 y 586 se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## RESOLUCION

O.P. Nº 4966

R. s/c Nº 0719

**Ministerio de Gobierno**

**Secretaría de Defensa del Consumidor**

RESOLUCION Nº 000111/08

RESUELVE:

Artículo 1º: Requerir a las personas físicas y jurídicas que desarrollan su actividad en el ámbito de la Provincia de Salta, y que consistan en la prestación de bienes y servicios de telefonía móvil, medicina prepaga, televisión por cable, acceso a Internet, financiero y/o bancarios, La Remisión a la Secretaría de Defensa del Consumidor de la Provincia de Salta, en carácter de declaración jurada, el modelo de contrato tipo de todos y cada uno de los servicios que prestan y que son suscriptos con usuarios y consumidores en la Provincia de Salta al contratar los mismos.

Artículo 2º: Para el cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente los prestadores de los servicios indicados, tendrán un plazo de quince (15) días hábiles

ha ser computados a partir del día siguiente de la fecha de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta.

Artículo 3°: Que el requerimiento del artículo 1° de la presente, alcanza –asimismo- a todos los contratos de consumo de los servicios mencionados, que sean de plazo determinado y se encuentren en curso de ejecución a la fecha de entrada en vigencia de la presente.

Artículo 4°: La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Artículo 5°: Cópiese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta y oportunamente archívese.

**Daniel Humberto Paganetti**  
Secretario de Defensa del Consumidor  
Ministerio de Gobierno

Sin Cargo

e) 03/09/2008

## ACORDADA

O.P. N° 4986

R. s/c N° 0723

### Corte de Justicia de Salta

Acordada N° 10159

En la ciudad de Salta, a los 28 días del mes de agosto del año dos mil ocho, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia, el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas, y los señores Jueces de Corte Dres. María Cristina Garros Martínez, María Rosa I. Ayala, Gustavo Adolfo Ferraris, Guillermo Alberto Catalano y Abel Comejo,

#### DIJERON:

Que con el informe de la Dirección de Recursos Humanos que se tiene a la vista, se verifica la existencia de cargos no cubiertos de Secretarios y Prosecretarios Letrados en el Distrito Judicial del Norte Circunscripciones Orán y Tartagal.

Que las listas de Órdenes de Mérito de los últimos concursos convocados por Acordadas 9746/07, 9848/07 y 9865/07 -que aún están vigentes-, se encuentran sin postulantes para ser designados.

Que a los fines de una adecuada prestación del servicio de justicia, dada la acuciante situación funcional de los tribunales y dependencias del Distrito Norte a la fecha, le cabe a esta Corte llamar a concurso público de

antecedentes y oposición, para la cobertura de los cargos allí vacantes, lo que permitirá, como medida de emergencia y bajo un régimen de excepción, regularizar la situación planteada.

Que por ello y de conformidad al art. 153 ap. I inc. c de la Constitución Provincial,

#### ACORDARON:

I.- Llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir dos (2) cargos de Secretario de Cámara en lo Criminal en el Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal.

II.- Llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Prosecretario Letrado de Cámara en lo Criminal en el Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal.

III.- Llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Prosecretario Letrado de Cámara en lo Criminal en el Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán.

IV.- Llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir dos (2) cargos de Secretario de Primera Instancia del Fuero Penal en el Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán.

V.- Llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir seis (6) cargos de Secretario de Primera Instancia del Fuero Penal en el Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal.

VI.- Llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Secretario de Primera Instancia del Fuero en lo Civil en el Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán.

VII.- Llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Secretario de Primera Instancia del Fuero en lo Civil en el Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal.

VIII.- Llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Secretario de Primera Instancia del Fuero en lo Civil de Personas y Familia en el Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal.

IX.- Llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir tres (3) cargos de Prosecretario Letrado del Fuero Penal en el Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán.

X.- Llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir tres (3) cargos de Prosecretario Letrado del Fuero Penal en el Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal.

XI.- Llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir dos (2) cargos de Prosecretario Letrado del Fuero en lo Civil en el Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán.

XII.- Llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Prosecretario Letrado del Fuero en lo Civil de Personas y Familia en el Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán.

XIII.- Llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Prosecretario Letrado del Fuero en lo Civil de Personas y Familia en el Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal.

XIV.- Establecer para el presente concurso un régimen de excepción a las normas reglamentarias previstas por la Acordada 9261 y sus modificatorias, facultando a la Comisión Evaluadora a implementar el respectivo procedimiento. El concurso no podrá exceder de los treinta (30) días corridos desde la fecha de vencimiento de la inscripción.

XV.- Disponer una amplia difusión del presente llamado.

XVI.- Establecer que la Comisión Evaluadora estará integrada por el señor Juez de la Corte de Justicia Dr. Guillermo Alberto Catalano, quien la presidirá, el señor Juez de la Cámara del Crimen del Distrito Judicial del Norte Dr. Antonio Omar Silisque, la señora Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán Dra. Cristina Barberá (sólo para los cargos vacantes en esa Circunscripción) y la señora Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal Dra. Ana María De Feudis (sólo para los cargos vacantes en esa Circunscripción) y por la señora Secretaria del Tribunal Electoral Dra. Teresa Ovejero Comejo, quien será la Secretaria de dicha Comisión.

XVII.- Fijar, para las presentaciones del concurso un plazo que vencerá el día viernes 5 de septiembre de 2008. Dichas presentaciones se recibirán en la Secretaría de Superintendencia de la Corte de Justicia.

XVIII.- Comunicar a quines corresponda y Publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante mí Secretaría de Corte de Actuación, que doy fe.

**Dr. Guillermo A. Posadas**  
Presidente

Corte de Justicia de Salta

**Dra. María Cristina Garros Martínez**

Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dra. María Rosa I. Ayala**

Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Abel Cornejo**

Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Guillermo Alberto Catalano**

Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Gustavo Adolfo Ferraris**

Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Gerardo José H. Sosa**

Secretario

Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 03/09/2008

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 4991

F. v/c N° 0002-0187

**Universidad Nacional de Salta**

**Dirección de Contrataciones y Compras**

**Licitación Pública N° 005/08**

Dependencia Solicitante: Sede Regional Orán  
Saf:

Jurisdicción: **Universidad Nacional de Salta**

UOC: **Dirección de Contrataciones y Compras**

Domicilio: Avda. Bolivia 5150

Provincia: Salta

E-Mail: dircompra@unsa.edu.ar

Teléfono: 0387.4258689

Orden de Compra

Número: 057/08

Ejercicio: 2008

Fecha: 20 de agosto de 2008.

Vigencia Orden de Compra abierta

Desde:

Hasta:

Opción a prórroga: (6)

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 005/08**

Ejercicio: 2008  
 Clase: Etapa única nacional  
 Modalidad: Precio de referencia con dos sobres  
 Causa de Contratación Directa:  
 Expediente N°: 18.082/07  
 Acto de Adjudicación:  
 Datos del Adjudicatario  
 Señores: Boletín Oficial de la Provincia  
 CUIT: 30-99925688-7  
 IVA:  
 Domicilio: Avda. Belgrano 1.349  
 Provincia: Salta  
 Código Postal: 4400  
 Teléfono: 4-214780  
 Fax: 4-214780  
 Mail:  
 Observaciones:  
 Detalle de la Orden de Compra  
 Renglón N° 1  
 Cantidad 15 Unidad de Medida: Día  
 Descripción: Por publicación del aviso que se acompaña para ser publicado los días 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 22, 23 y 24/09/08  
 Precio Unit.: \$ 50,00  
 Precio Total: \$ 750,00  
 Renglón N° 2  
 Cantidad: 2  
 Unidad de medida: publicación  
 Descripción: Boletines correspondientes a los días 3 y 24/09/08  
 Precio Unit.: \$ 2,00  
 Precio Total: \$ 4,00  
 Precio Total: \$ 754,00  
 (14)  
 Pedido de Precios N°:  
 Cantidad:  
 Unidad Medida:  
 Descripción: (13)  
 Precio Unitario:  
 % IVA  
 Total IVA  
 Precio Total  
 Servicio  
 Observaciones del ítem  
 Observaciones del catálogo  
 Especificación Técnica  
 Despiece  
 Tolerancia

Datos de la solicitud de provisión  
 Frecuencia: (16)  
 Cantidad Mínima: (17)  
 Cantidad Máxima: (18)  
 Observaciones:  
 (19)  
 Plazo de entrega:  
 Lugar de entrega:  
 Observaciones:  
 Cantidad: La consignada en cada ítem  
 Unidad de medida: La consignada en cada ítem  
 Importe total: \$ 754,00  
 Importe IVA  
 % Bonificación  
 Importe Bonificación  
 Neto: \$ 754,00  
 Motivo de la Bonificación:  
 Son Pesos: Setecientos Cincuenta y Cuatro  
 Condiciones de Pago:  
 Entrega Unica (20)  
 Fecha:  
 Lugar:  
 Observaciones  
 Imputación Presupuestaria (21)  
 Ju  
 Sj.  
 Ent.  
 Pr  
 Sp  
 Py  
 Act.  
 Ob  
 Descrip. Actividad programática  
 Ej.: 2008  
 Dep: 12-40  
 FF: 16  
 Prog.: 31°  
 Act.: 32  
 Inc.: 4  
 Obs.  
 Importe: \$ 754,00

Lidia F. de Galcerán  
 Jefe Dpto. Licitaciones  
 a/c Direc. C. y Compras  
 UNSa.

O.P. N° 4965 F. v/c N° 0002-0184

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Salud Pública****Dirección de Abastecimiento  
y Mantenimiento****Programa Abastecimiento****Licitación Pública N° 38/08****Adquisición: Mesa de Anestesia y Servocuna**

Fecha de Apertura: 18/09/08 – Horas 10:00

Monto Oficial \$ 65.000.00

Precio de Pliego \$ 60,00 (Pesos Sesenta)

Venta: Tesorería del M.S.P. y Casa de Salta Avda. Roque Sáez Peña n° 933 – Ciudad Autónoma de Bs. As.

Lugar de Apertura: En Dcción. de Abastecimiento y Mantenimiento, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

**Dr. Martín Alejandro Moreno**  
Jefe Programa Abastecimiento  
Dir. Abast. y Mantenimiento  
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 50,00 e) 03/09/2008

**CONTRATACIONES DIRECTAS**

O.P. N° 4964 F. N° 0001-7956

**Municipalidad de la Ciudad de Salta****Secretaría de Obras Públicas****Contratación Directa N° 172/08.**

Llámase a Contratación Directa N° 172/08, convocada para la Obra: "Distribuidores Viales de los Sigüientes Nudos (Av. Dan Martín – Av. Juan XXIII; Av. Juan XXIII – Av. J. de D. Usandivaras; Av. J. de D. Usandivaras – Av. Zacarías Yanci y Enlace Rotonda Acceso a B° Grand Bourg)".

Presupuesto Oficial: \$ 847.500,00 (Pesos Ocho-cientos Cuarenta y Siete Mil Quinientos con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 847,50 (Pesos Ochocientos Cuarenta y Siete con 50/100).

Venta de Pliegos: A partir 03/09/08 en Cajero Habilitado sito en San Luis N° 101, Unidad Operativa de Contrataciones.

Fecha de Apertura: 08 de Septiembre de 2.008 – Horas: 09:00.

Lugar de Apertura: Secretaría de Obras Públicas – San Luis N° 101.

Consulta de Pliegos: Secretaría de Obras Públicas – San Luis N° 101.

**Dr. Gustavo Antonio Di Bello**

Asesor Legal

Direc. de Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de la Ciudad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 03/09/2008

O.P. N° 4963 F. N° 0001-7956

**Municipalidad de la Ciudad de Salta****Secretaría de Obras Públicas****Contratación Directa N° 171/08.**

Llámase a Contratación Directa N° 171/08, convocada para la Obra: "Pavimentación con Hormigón en Avda. San Martín".

Presupuesto Oficial: \$ 1.947.500,00 (Pesos Un Millón Novecientos Cuarenta y Siete Mil Quinientos con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 1.947,50 (Pesos Un Mil Nove-cientos Cuarenta y Siete con 50/100).

Venta de Pliegos: A partir 03/09/08 en Cajero Habilitado sito en San Luis N° 101, Unidad Operativa de Contrataciones.

Fecha de Apertura: 08 de Septiembre de 2.008 – Horas: 09:00.

Lugar de Apertura: Secretaría de Obras Públicas – San Luis N° 101.

Consulta de Pliegos: Secretaría de Obras Públicas – San Luis N° 101.

**Dr. Gustavo Antonio Di Bello**

Asesor Legal

Direc. de Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de la Ciudad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 03/09/2008

**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

O.P. N° 4935

F. N° 0001-7904

Ref. Expte. N° 34-9.118/08

El Sr. Ernesto Francisco Lovaglio L.E. N° 7.636.339 co-titular registral del Catastro N° 509 del Dpto. San Carlos, Provincia de Salta, gestiona la concesión de agua pública subterránea de un pozo, para irrigación de 20 Has., con un volumen anual de 0,054 hm<sup>3</sup>/año, con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría, Abogada – Jefe Sub-Programa Coordinación y Capacitación – Fiscalización y Control. Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00

e) 01 al 05/09/2008

O.P. N° 4921

F. N° 0001-7875

Ref. Expte. N° 34-5.705/05, 34-5.706/05 y 34-9.020/07

“Salta Refrescos S.A. – C.U.I.T. N° 30-51840868-9” propietaria del inmueble Catastro N° 149677 – (Sección Q – Fracción 199), Dpto. Capital, tiene solicitada concesión de agua pública subterránea de 2 pozos pre-existentes con volumen total anual de 0,6 hm<sup>3</sup> para uso industrial, con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 51, 79, 80, 201, ss y cc. del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la

última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dichas perforaciones. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría, Abogada – Jefe Sub-Programa Coordinación y Capacitación – Fiscalización y Control. Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00

e) 01 al 05/09/2008

**REMATE ADMINISTRATIVO**

O.P. N° 4990

F. v/c N° 0002-0186

Lugar y Fecha: Salta, 2 de setiembre de 2008

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Remate con Base N°**

Ejercicio: 2008

Clase: etapa única

Modalidad: sin modalidad

**Expediente N°: 18.147/07**

Rubro Comercial: Remate de Vehículos con Base

Objeto

1) Remate de Vehículos Pick Up Marca Isuzu, 4 x 4, doble cabina, Motor Diesel, modelo 1994, Dominio SDX. 942, Base \$ 20.000.-

2) Pick Up marca Isuzu, 4 x 4, doble cabina, Motor Diesel, modelo 1994, Dominio SDX 943, Base \$ 20.000.-

3) Minibús marca Asia Topic - 12 pasajeros, modelo 1994, Dominio SIJ 593, Base: \$ 15.500.- En estado de uso y conservación visto en que se encuentra, funcionando.

Consulta del Pliego

Dirección Servicios Grales. - UNSA - Av. Bolivia 5150 - Castañares - (4400) - Salta - tel. 0387-4255303 - Fax 0387-4255429, en el horario de 7,00 a 13,00 hs.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Colegio de Martilleros de Salta - España 955 - Salta

Plazo/Horario: 06 de setiembre 2008, a horas 11,00

Observaciones Generales

Condiciones de venta: de contado en efectivo, Comisión de Ley 10%, Sellado de Rentas 1,20%, a cargo del comprador y en el mismo acto, Remate por cuenta y orden de la Universidad Nacional de Salta. (Dcto. 436/00, reglamentario Dcto. 1023/01).

Días de exhibición, jueves 04/09 al viernes 05/09 desde horas 07,00 a 13,00 en Avda. Bolivia N° 5.150 - Sector Automotores - Unas y el día 06/09, desde hs. 9,00 a 11,00 en España 955 - Colegio de Martilleros de Salta. Se entregarán los vehículos una vez realizada la transferencia

a nombre del comprador. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil.

Informes: Colegio de Martilleros y Corredores de Comercio - España N° 955 - Tel. 4321663 - 4315443 - 154-577649 - Salta - Capital

**Lidia F. de Galcerán**  
 Jefe Dpto. Licitaciones  
 a/c Direc. C. y Compras  
 UNSa.

Imp. \$ 150,00

e) 03 al 05/09/2008

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINA

O.P. N° 4987

F. N° 0001-7987

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que Calixto Loza, ha solicitado la renovación de la concesión de la cantera de áridos, denominada: La Nueva Florida, que tramita mediante Expte. N°: 16.790 ubicada en el Departamento: Rosario de Lerma - Lugar: Río Rosario, Descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger**  
 - Sistema Posgar - 94

X	Y
7234261.5800	3544113.1100
7234006.1800	3544871.2500
7233532.3500	3544711.6300
7233788.7500	3543953.4900

Superficie libre 40 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria Interina.

Imp. \$ 105,00

e) 03 y 11 y 24/09/2008

O.P. N° 4977

F. N° 0001-7976

El Dr. José O. Yañez, Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec- 456/97) que: Ady Resources Limited, ha solicitado la petición de mensura de la minas "Timur 4" de sulfato de sodio ubicada en el

Departamento de: Los Andes, Lugar: Salar de Río Grande, que se tramita por Expte. N° 18.858 que se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger**

Y	X
2588045.24	7219850.80
2590003.04	7219850.80
2590003.04	7219340.02
2588045.24	7219340.02
2588045.24	7218719.10
2589503.04	7218719.10
2589503.04	7217824.56
2588503.03	7217824.56
2588503.03	7218488.77
2588045.24	7218488.77
2588045.24	7219340.02
2590003.04	7219340.02
2590003.04	7219150.38
2589503.04	7219150.38
2589506.04	7218719.10
2588045.24	7218719.10
2588503.03	7217824.56
2589503.04	7217824.56
2589503.04	7217150.38
2589003.04	7217150.38
2589003.04	7216488.77
2588503.04	7216488.77

P.M.D. X= 721885245 Y= 258894865 - Superficie total: 400 has. los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 03 y 11 y 24/09/2008

O.P. Nº 4820

F. Nº 0001-7736

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Zafiro Exploraciones Mineras S.A., en Expte. Nº 18.988 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de: oro, plata y cobre, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro, la mina se denominará: Ciclón II, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94**

X	Y
7216014.98	2629623.46
7216014.98	2633797.51
7211016.52	2633797.51
7211016.04	2630576.36
7211962.87	2630576.36
7211955.77	2629623.46

P.M.D.: X= 721562.2700 Y= 2633014.8000

Cerrando la superficie solicitada 1996 has. 62a. 08ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 26/08 y 03 y 16/09/2008

**SUCESORIOS**

O.P. Nº 4985

F. Nº 0001-7984

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación a cargo del Doctor Federico Augusto Cortés, Secretaría de la Doctora Sandra Carolina Perea; en los autos caratulados: “Ferrufino, Silvia Ester; s/Sucesorio”, Expediente Nº 01-207.583/07, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta día comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 19 de Agosto de 2.008. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 03 al 05/09/2008

O.P. Nº 4984

R. s/c Nº 0722

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris en los autos caratulados: “Lozano, Julio Daniel – Sucesorio – 1-198.009/07. Cítese por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en Nuevo Diario o El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 21 de Agosto de 2008. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Sin Cargo

e) 03 al 05/09/2008

O.P. Nº 4982

R. s/c Nº 0721

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 10º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos: “Olivera, Oscar Alfredo – Sucesorio”, Expte. Nº 2-219.041/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 30 de Julio de 2.008. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin Cargo

e) 03 al 05/09/2008

O.P. Nº 4976

F. Nº 0001-7973

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial, 11va. Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: “Martínez Navarro, Juan y Collado Cuadra, Antonia s/Sucesorio”, Expte. Nº 42.890/99, cita y emplaza a todos los que se consideren herederos con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de los causantes, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El

Tribuno. Fdo. Dr. Juan Cabral Duba, Juez. Salta, 14 de Agosto de 2008. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.  
Imp. \$ 60,00 e) 03 al 05/09/2008

O.P. N° 4973 F. N° 0001-7965

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaría 2 a cargo de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: "Guaymás de Frías, Cenovia Inés por Sucesorio", Expte. N° 221.821/08, ordena la publicación de edictos durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 14 de Agosto de 2.008. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 03 al 05/09/2008

O.P. N° 4962 F. N° 0001-7955

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3era. Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos: Sucesorio Nieva, Tránsito Roque Exp. 226.129/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como acreedores o herederos, para que en el plazo de treinta días comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 22 de Agosto de 2008. Dra. Maria Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 03 al 05/09/2008

O.P. N° 4961 F. N° 0001-7950

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia, 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados "Soler, Olga Leonor Aurora s/Sucesorio, Expte. 222.222/08, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para

que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en el Boletín Oficial y diario de circulación local (art. 723 del C.P.C. y C.) por tres días. Salta, 27 de Junio de 2008. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 03 al 05/09/2008

O.P. N° 4946 R. s/c N° 0717

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Condori, Leonardo Marcos Alfredo – Sucesorio" – Expte. N° 2-194.763/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta 21 de Agosto de 2.008. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo e) 02 al 04/09/2008

O.P. N° 4943 F. N° 0001-7916

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. Maria Ana Gálvez de Toran, en autos "Guaimas, José Manuel y Aponte, Ilda s/Sucesorio" expediente N° 1-217.288/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 13 de Agosto de 2008. Dra. Maria Ana Gálvez de Toran, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 02 al 04/09/2008

O.P. N° 4938 F. N° 0001-7908

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez, en el juicio "Sucesorio de Arturo Pacheco" Expte. N° 219.242/08. Cita por edictos que se publicarán durante tres días, a todos los que se conside-

ren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de (30) treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria. Salta, 19 de Agosto de 2.008. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 01 al 03/09/2008

O.P. N° 4937 F. N° 0001-7907

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaria de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en el juicio "Villegas, Mercedes – Sucesorio", Expte. N° 200.872/07. Cita por edicto que se publicarán durante tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de (30) treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 29 de Julio de 2.008. Dra. Teresita Arias de Arias, Secretaria. Salta, 20 de Agosto de 2.008. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 01 al 03/09/2008

O.P. N° 4928 F. N° 0001-7889

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nominación, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda – Secretaria; en los autos caratulados: Expte. N° 185.410/07 "Sucesorio: Guil, Carmen"; cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días. Salta, 28 de Abril de 2.008. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 01 al 03/09/2008

O.P. N° 4927 F. N° 0001-7888

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur, San José de Metán,

Pcia. de Salta, Secretaria de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en los autos caratulados: "Sucesorio de Toledo, Magdalena del Mercedes" Expte. N° 7.928/08, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Fdo. Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria. San José de Metán, 10 de Junio de 2.008. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 01 al 03/09/2008

O.P. N° 4924 R. s/c N° 0712

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Lachenicht, Juan – Kaboth, Margarita – Sucesorio", Expte. N° 2-187.521/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno por el término de tres (3) días. Salta, 31 de Julio de 2.008. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo e) 01 al 03/09/2008

O.P. N° 4920 F. N° 0001-7874

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación; Secretaria del Dr. Carlos Alberto Graciano, del Distrito Judicial del Sur, Metán, en los autos caratulados: Agüero, María Luisa – Sucesorio - Expte. N° 8.080/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese por edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 12 de Agosto de 2.008. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 01 al 03/09/2008

O.P. Nº 4916

F. Nº 0001-7863

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial 7ma. Nom., Secretaria Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos Sucesorio de Franco, Aurelio de Jesús Expte. Nº 208.220/07 Ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno), citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 07 de Mayo de 2008. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00

e) 01 al 03/09/2008

## REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 4979

F. Nº 0001-7981

**Por VICTOR HUGO TORREJON**

**JUDICIAL CON BASE**

**Inmueble en Pichanal - Salta**

El día 04 de Septiembre de 2008 a hs. 18:00 en calle J. M. Leguizamón Nº 1881 de esta ciudad por orden del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, en juicio contra Oviedo, Ana Irene - Ejecución de Honorarios - Expte. Nº 136.397/05, Remataré con la base de \$ 336,80 (2/3 partes del V. Fiscal) el inmueble de propiedad del demandado identificado con catastro Nº 20059, sección A, manzana 27, parcela 5b, Pichanal, Dpto. Orán, Prov. de Salta. Extensión: Fte.: 12,00 mts. Fdo: 32,50. Sup. Total: 390 mts2. Lim.: Los dan sus títulos obrantes en autos. Ubicación: calle Belgrano s/nº entre calles San Martín y Salta, Localidad Pichanal. Mejoras: al frente con verjas de madera y portón de hierro, dos dormitorios, aprox. 3 x 3 mts., paredes material cocido y techados de chapas de cinc y piso de cemento, cocina comedor de aprox. 3,50 x 5,00 mts. de material cocido y techo de chapa de cinc, baño de material cocido, techo de chapa, una construcción a medio construir, tapiado en unos de sus laterales con material cocido. Est. Ocupación: Sra. Guzmán, madre de la demandada. Servicios: cuenta con agua, luz, cloacas. Edictos: Por dos días en Bol. Oficial y El Tribuno. Cond. de Pago: 30% del precio total, sellado

D.G.R. 1,25%, comisión de ley 5%, todo a cargo del comprador de contado y en el mismo acto. El saldo del precio total deberá ser abonado dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El imp. a la venta del inmueble (art. 7 de la ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. La subasta se llevará a cabo aunque el día fuese declarado inhábil. I.V.A. Monotributo. Informes Mart. V.H.T. Telef: 0387-155131705 (celular).

Imp. \$ 70,00

e) 03 y 04/09/2008

O.P. Nº 4972

F. Nº 0001-7964

**Por RUBÉN C.D. CACHARANI**

**JUDICIAL SIN BASE**

El 03/09/08 a 17 hs. en J.M. Leguizamón Nº 1881 (Sede de la Asoc. Prof. de Martilleros y Corredores Públicos de la Pcia. de Salta) Rematarse s/base y al ctdo. Con el 10% Com leymás 0,6% sellado DGR a cargo del comp dos maq cortadoras de fiambre mca. san salvador color aluminio (a una le falta tapa superior y afilador); una maq. Cortadora de fiambre s/ mca. vis. color aluminio y una balanza electr. mca. kretz, pudiendo ser revis hs. antes del remate en el dom consig para el mismo. Ordena Sr. Juez Civ y Com 6º Nom. Dr. Guillermo Félix Díaz, Sec Nº 2 en juicio - Ejec de Hon - Expte. Nº 13.395/01. Edic por 1 día en el Bol Ofic y El Tribuno. El remate se llevará a cabo aunque del día fijado sea declarado inhábil. Informes en Expte o al Martillero R.C.D.C. (Resp. Monotrib) - Cel. 154-479896.

Imp. \$ 30,00

e) 03/09/2008

O.P. Nº 4971

F. Nº 0001-7963

**Por FRANCISCO SOLA**

**JUDICIAL CON BASE**

**Las 2/3 partes indivisas de un Dpto.  
en calle Las Heras 186 - Salta**

El día 5 de Septiembre de 2008 a hs. 18.00 en calle España Nº 955 (Colegio de Martilleros) - Salta, por disposición de la Sra. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 8ª Nominación, Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria a cargo de la Dra. Soledad Fiorillo, en el juicio que se le sigue a: "Benone Bettella, Maria Eugenia - Benone

Bettella, Pablo Javier – Betella, Silvia Sara – Ejecución de Sentencia” – Expte. N° EXP. 173.346/07, remataré con la Base de las 2/3 partes de la valuación fiscal o sea a \$ 6.824,78 las 2/3 partes indivisas del inmueble Catastro N° 106935 – Sección B – Manzana 93 – Parcela 1a - U.F. 2 – Dpto. Capital – Sup.: 90,76 m2. El Departamento se encuentra ubicado en calle Las Heras N° 186 (entrepiso) – Salta, en donde funciona la firma comercial “Rumbo” publicidad, espectáculos y diseño gráfico y se compone de una sala de recepción alfombrado con un toilette, lavatorio e inodoro, 2 habitaciones alfombradas una con un placard de madera, pasillo, una cocina con pileta, 3 oficinas alfombradas en regular estado, antebañó con una bacha y mueble de madera, baño con inodoro y bidet con mueble de madera con 4 puertas. Estado de Ocupación: se encuentra ocupado por María Laura Contreras en calidad de inquilina con contrato de locación. Servicios: cuenta con agua, cloacas, luz y gas natural. Condiciones de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, seña 30% a cuenta del precio con más sellado DGR. del 1,25%, Comisión del 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien (art. 7 de la Ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Francisco Sola, Pedernera N° 284 – 154-577853 – Salta.

Imp. \$ 129,00 e) 03 al 05/09/2008

O.P. 4970 F. N° 0001-7962

**Por FRANCISCO SOLA**  
JUDICIAL CON BASE

**50% Indiviso de una Casa en calle Los Lirios s/n  
– B° El Jardín – Coronel Moldes**

El día 5 de Septiembre de 2008 a hs. 18.00 en calle España N° 955 - Salta (Colegio de Martilleros). Por disposición del Sr. Juez de 1° Inst. de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1° Nom. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaria de la Dra. Verónica F. Zuviria, en los autos caratulados: “Vaca, Ana Ercilia – Vaca, America Esperanza vs. Liendro, Ezequiel Horacio – Empresa Luis B. Chávez (Hoy Quiebra) – Ejecución de Sentencia” – Expte. N° EXP. 96.138/04, remataré con la base de las

2/3 partes del valor fiscal o sea a \$ 208. el 50% indiviso del inmueble Catastro N° 3.202 Sección C – Maz. 4-a – Parc. 17 – Dpto. La Viña – Cnel. Moldes – SUP.: 300 m2 – Ext.: 10m – c/fte.: 10m – Cdo.- E.: 30m – Cdo. O.: 30m. Límites según títulos. La casa consta de dos dormitorios, baño y cocina comedor, paredes de ladrillo, techo de machimbre y tejas, piso de mosaico, estado de conservación bueno. Estado de Ocupación: ocupado por Carmen del Valle Cardozo D.N.I. N° 14.917.291 (esposa del demandado) y sus hijos Ezequiel Liendro (21 años), Jorge Cardozo (28 años) y Flavia Lucrecia Liendro y sus 4 nietos en calidad de propietarios. Servicios: cuenta con agua, energía eléctrica. Condiciones de Pago: dinero de contado y al mejor postor, seña 30% a cuenta del precio con más sellado DGR. 1,25%, Comisión de Ley 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto, el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien inmueble (Art. 7 de la Ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Francisco Solá - Pedernera N° 284 – Tel. (0387) 4211676 - 154-577853 – Salta.

Imp. \$ 120,00 e) 03 al 05/09/2008

O.P. N° 4969 F. N° 0001-7961

**Por ALFREDO JOAQUÍN GUDIÑO**

JUDICIAL CON BASE

**Casa en Barrio San Carlos**

El día 05/09/08 a hs. 18,30 en Lavalle n° 698, Ciudad, remataré con la base de \$ 31.966,65, el inmueble ubicado en B° San Carlos, Man. 7, C. 22, Cat. 125.166, Sec. “Q”, Mza. 503a, Par. 22, Dpto. Cap., S.T. 241,00m2 d/o. Jardín, dos dormit., living, cocina, pasillo, baño, lavadero, pisos cerámicos, techos/losa, fondo y entrada de servicio por el costado. Ocupada por la demandada como propietaria. Revisar en horario comercial. Abonar en el acto el 30% de seña, com. de ley y D.G.R. 1,25% saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Bco. Macro a la orden del Sr. Juez y como pertenecientes a los autos, (Art. 597 del C.P.C.C.). El impuesto a la venta del bien no está incluido en el precio y será abonado antes de inscri-

birse la transferencia. Ordena Sr. Juez Proc. Ej de 1ra. Nom, en juicio c/Tanquia, Marta D. s/Ej. Hipot. Ex. 15.916/01. Ed. Tres días en B-O- y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo aunque el día indicado sea declarado inhábil. Informes Alfredo Joaquín Gudiño, Tel. 4-232412 IVA: Monotributo.

Imp. \$ 90,00

e) 03 al 05/09/2008

O.P. N° 4960

F. N° 0001-7947

**Por RICARDO DANIEL YARADE****JUDICIAL CON BASE****Maquinas para Aserradero****(Un equipo de secado – Una pegadora perfiladora)**

El día 12 de Septiembre de 2008, a horas 18,15, en Lavalle N° 698, ciudad de Salta, Rematare con base de \$ 30.000, Un equipo secadero electrónico para madera, marca Matramsa, capacidad 10000 p2/turno, con caldera MVE 210 de 210.000 kcal/h, Fabrica convencional SO 1001 con cámara de secado marca Saltador, Fabrica convencional SQ 1010 con dimensiones de 12 mts. de largo x 4 mts. Ancho x 3mts. alto, dos (2) cabinas de extracción de filtro marca SQ 101, fabrica convencional n° 1020, modelo FS 4000, con construcción en chapa galvanizada, modular calibre 18 y una pegadora perfilador de cantos rectos y curvos, marca Capdevila modelo CA-PRC, todos éstos bienes en el estado visto en que se encuentran. Revisar en horario comercial en 20 de Febrero n° 871 – localidad de Gral. Güemes, Pcia. de Salta, previa coordinación con el Sr. Diego Chacón Dorr al Cel. 0387-154-577649. Condiciones: De contado más Sellado DGR – 1,2% y Com. 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. El desmontaje y retiro de las maquinas son a cargo del comprador, dentro de los cinco días posterior al remate, no teniendo responsabilidad alguna el martillero en caso de rotura o faltantes después de la subasta. Ordena: Scotiabank Quilmes S.A. (Secuestro Juzgado 1ra. Inst. Proc. Ejecutivos de 3ra. Nom. Juicio c/Hadad, Emilio Expte. N° 111.086/04, Ejecutivo, Secuestro Art. 39 Ley de Prendas. Edictos tres días Bol. Of. y El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. R. Yarade. Lavalle n° 698 – T. 4232412 – Cel. 154-428301 – Salta (Cap.).

Imp. \$ 105,00

e) 03 al 05/09/2008

O.P. N° 4934

F. N° 0001-7900

**Por VICTOR HUGO TORREJON****JUDICIAL SIN BASE****Finca en Embarcación - Dpto. San Martín**

El día 03 de Septiembre de 2008 a hs. 17:00 en calle J.M. Leguizamón N° 1881 de esta ciudad por orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos - 4° Nominación en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta c/Montero Montero, Francisco Eliodoro y/o Personas Responsables - Ejecución Fiscal" Expte. N° 113.198/04. Remataré sin base el inmueble rural catastro N° 23-19.286, de la fracción 06, finca denominada Tres Pozos o Embarcación Vieja, Localidad de Embarcación, Dpto. San Martín, Provincia de Salta. Sup. Total: 50 hectáreas y 6555,97 mts2. Est. Ocupación: Deshabitada. Acceso a la finca: Es a través de la ruta nacional N° 34 y un camino vecinal de tierra. Mejoras: la finca se encuentra sembrada con soja en casi toda su extensión, sin vivienda y sin servicios públicos. (Todo según informe de constatación realizada por Juez de Paz fs. 72) Límites: los dan sus títulos obrantes en autos. Edictos por tres días en Bol. Of. y diario de circulación comercial. Cond. de Pago: 30% del precio total, sellado D.G.R. 1,25%, comisión de ley 5%, todo a cargo del comprador de contado y en el mismo acto. El saldo del precio total deberá ser abonado dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El Imp. a la venta del inmueble (art. 7 de Ley 23.905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. La subasta se llevará a cabo aunque el día fuese declarado inhábil. I.V.A. Monotributo. Informes: Mart. V. H. T. - Telef: 155-131705.

Imp. \$ 105,00

e) 01 al 03/09/2008

O.P. N° 4917

F. N° 0001-7864

**Por VÍCTOR HUGO TORREJÓN****JUDICIAL CON BASE****50% Inmueble en Tres Cerritos**

El día 03 de Septiembre de 2008 a hs. 18:30 en calle J.M. Leguizamón N° 1881 de esta ciudad por orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial – 2ª Nominación, en juicio contra Acevedo, Sandra Elizabeth – Acevedo, Mariela Rosana – Ejecución de

Honorarios - Expte. N° 178.524/07. Rematare con las base de \$ 4.462,54 (2/3 partes del V. Fiscal) los derechos y acciones hereditarias (50%) que le corresponden a las demandadas sobre el inmueble catastro N° 46811, sección K, manzana 90, parcela 8, del Dpto. Capital. Extensión: Fte.: 10,00 mts., Fdo.: 30mts. Sup. Total: 300 mts2. Lim: los dan sus títulos obrantes en autos. Ubicación: calle Los Juncaros N° 249-B° Tres Cerritos. Mejoras: consta de jardín al frente con rejas, un living comedor amplio de aprox. 3x8 mts., piso mosaico, cocina comedor de aprox. 4x10 mts., piso mosaico cerrado con mamparas, cuatro habitaciones, piso mosaico, dos baños de 1ª, piso mosaico, lavadero cubierto, piso mosaico, asador patio cerrado, todo con techo de loza. Servicios: luz, agua, gas, TV por cable, teléfono, calle pavimentada y alumbrado público. Se encuentra ocupada por los demandados, dos menores de edad y dos mayores. Edictos por tres días en el Bol. Oficial y en el diario de mayor circulación. Cond. de Pago: 30% del precio total, sellado D.G.R. 1,25%, comisión de ley 10%, todo a cargo del comprador de contados y en el mismo acto. El saldo del precio total deberá ser abonado dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El imp. a la venta del inmueble (art. 7 de ley 23905) no esta incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Se deja establecido que las deudas por impuestos, tasas y contribuciones y/o servicios serán a cargo del comprador inclusive hasta la fecha de la subasta. Deudas Municipalidad de Salta (impuesto inmobiliario) hasta 04/2008: \$ 212,10. La subasta se llevará a cabo aun que el día fuese declarado inhábil I.V.A. Monotributo. Informes: Mart. V.H.T. Telef.: 155-131705.

Imp. \$ 90,00 e) 01 al 03/09/2008

## POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 4974 F. N° 0001-7968

El Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia de 7º Nominación, Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Vera, Maria del Carmen c/Sociedad Unión Inmobiliaria del Norte S.A. S/ Adquisición de Dominio por Prescripción", Expediente N° 217.935/08, para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nómbrasele Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio (art. 343 C.P.C. y C.). Publíquese durante tres días en el

Boletín Oficial. Salta, 20 de Agosto de 2.008. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 120,00 e) 03 al 05/09/2008

O.P. N° 4945 R. s/c N° 0716

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4º Nominación, secretaria de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica en los autos "Moreira, Juan Feliciano y Salva, Carmela Argentina c/Cruz, Miguel Angel; Otero, José Ramón; Otero, Luis Arnaldo - Hoy sus Sucesores s/Sumario - Adquisición de Dominio por Prescripción" Expte. N° 212.552/08" ha dispuesto: Cítese a los sucesores de Miguel Angel Cruz, José Ramón Otero y Luis Arnaldo Otero, mediante edictos que serán publicados por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que los represente en juicio (art. 343 - 2da. Parte del CPCC). "Moreira, Juan Feliciano y Salva Carmela Argentina por Beneficio de Litigar sin Gastos Expte. N° 217.125/08". Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4º Nominación. Salta, 25 de Agosto de 2008. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Sin Cargo e) 02 al 04/09/2008

O.P. N° 4936 F. N° 0001-7906

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y de Familia 1ª Nominación, del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaria de la Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados: "Frias, Silvio c/Saavedra, Francisco - USUCAPION", Expte. N° 44.769/07, cita y emplaza por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y en Diario El Tribuno, al Sr. Francisco Saavedra y/o sus herederos, para que en el término de diez días, haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes (Art. 343 C.P.C.C.). Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 19 de Agosto de 2.008. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 120,00 e) 01 al 03/09/2008

O.P. Nº 4910

F. Nº 0001-7856

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación - Distrito Judicial Sur - Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García en los autos caratulados "Celiz, Martín Gabriel vs. Ruiz, Adán y Gutiérrez de Ruiz, Francisca s/Sumario Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. Nº: 4.005/05 cita, al Sr. Adán Ruiz, a la Sra. Francisca Gutiérrez de Ruiz, a sus herederos y/o terceros que se consideren con derechos sobre el inmueble identificado con el catastro Nº 3.591, sito en José María Paz Nº 787 - Barrio Villa Los Alamos - Rosario de la Frontera -, por edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que se presenten a hacer valer sus derechos en el plazo de seis días contados a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial (Art. 343 del C.P.C. y C.). San José de Metán, 10 de Julio de 2008. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 200,00

e) 29/08 al 04/09/2008

## EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. Nº 4957

F. v/c Nº 0002-0183

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Fernanda Aré Wayar, en autos caratulados: "Calvo, Rosana Fátima; Murua, Osvaldo Alberto - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra", Expte. Nº 58.523/2, hace saber que se ha fijado el día 9 de octubre de 2.008 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso (4/11/02), para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (arts. 126 y 200, LCQ); el día 21 de noviembre de 2.008 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual, con los recaudos y copias exigidos por la LCQ (arts. 200 y 35, LCQ), oportunidad en que la misma deberá presentar el recálculo de los créditos admitidos en el concurso (art. 202 LCQ); y el día 9 de febrero de 2.009 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (arts. 200 y 39 LCQ). Asimismo hace saber que el Síndico CPN Roberto Antonio Aramendi fijó como días de atención para los pedidos de verificación los días martes, miércoles y jueves, de 17.00 a

21.00 hs. en el domicilio sito en calle Urquiza Nº 583. Secretaría, 28 de agosto de 2008. Dra. Ma. Fernanda Aré Wayar, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 02 al 08/09/2008

O.P. Nº 4954

F. v/c Nº 0002-0182

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Titular del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades Segunda Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Juncosa, en los autos caratulados "Jumovi S.R.L. y/o Chocobar de Costilla, Victorina y/o Costilla, Víctor Hugo y/o Leguizamón, Julia del Rosario - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra", Expte. Nº 1C-21.954/98, hace conocer que:

Se ha presentado el Informe Final en los autos de referencia y se han regulado los honorarios de primera instancia. En consecuencia, se hace conocer el Proyecto de Distribución Final presentado por la Sindicatura a los fines previstos por el art. 218 L.C.Q., el que se acompaña en planilla anexa integrante del presente Edicto. El presente Edicto deberá ser publicado por dos días, sin previo pago, tasa o arancel. Salta, 27 de Agosto de 2.008. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

### VERANEXO

Imp. \$ 120,00

e) 02 y 03/09/2008

## CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 4900

F. Nº 0001-7841

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Juncosa, en los autos caratulados: "Amiama, Rosana Silvia por Concurso Preventivo (Pequeño) - Expte. nº 226.054/08, hace saber que en fecha 1º de Agosto de 2.008 se ha declarado la Apertura del Concurso Preventivo (pequeño) de Silvia Rosana Amiama, D.N.I. nº 17.422.884, CUIT nº 27-17422884-7 con domicilio real en calle Mitre nº 215 de la Localidad de Cerrillos - Salta y procesal en Pje. José María Todd nº 548. Asimismo se ha ordenado fijar el día 6 de Octubre de 2.008 o el siguiente hábil como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten ante el Síndico Cr. Ramón Espilocin sus pedidos de verificación (Art. 126 y 200, L.C.Q.), en el domicilio de calle Caseros nº

971 de esta Ciudad, los días Lunes y Miércoles de hs. 17,30 a 20,00 hs. El día 17 de Noviembre de 2.008 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Art. 200 y 35, LCQ). El día 02 de Febrero de 2.009, para que la Sindicatura presente el Informe General (Arts. 200 y 30 LCQ). Salta, 27 de Agosto de 2.008. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 29/08 al 04/09/2008

## EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 4980

R. s/c N° 0720

La señora Juez de Personas y Familia Tercera Nominación, Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, con

Secretaría de la Dra. Noemí Liliana Valdez, en los autos caratulados: "Navarro, Carlos Agustín vs. Roca Rojas, Sonia – Tenencia de Hijos", Expte. N° 2-178.099/07, Cita y emplaza por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y otro diario comercial, a la Sra. Sonia Roca Rojas, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que la presente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publicación por dos días. Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez. Salta, 20 de Agosto de 2.008. Dra. Noemí Liliana Valdez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 03 y 04/09/2008

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 4989

F. N° 0001-7988

#### SEGA GROUP S.R.L.

1) Socios: Gabriel Alejandro Grinblat, argentino, soltero, nacido con fecha 21 de Septiembre de 1.982, con D.N.I.: 29.337.490 (CUIL 20-29337490-3), de profesión Licenciado en Administración de Empresas, domiciliado en calle Las Palmeras N° 125, Barrio Tres Cerritos, de esta ciudad de Salta, Provincia de Salta, República Argentina y la Señora Meri Beatriz Hemsy, argentina, casada en primeras nupcias con Marcos Alberto Grinblat, L.E. 8.459.147, nacida en fecha 22 de Marzo de 1.955, con D.N.I.: 11.539.594 (CUIT 27-11539594-2), de profesión Fonoaudióloga, domiciliada en calle Las Palmeras N° 125, Barrio Tres Cerritos, de esta ciudad de Salta, Provincia de Salta, República Argentina.

2) Fecha del Instrumento: 05 de Agosto de 2.008.

3) Denominación Social: "SEGA GROUP S.R.L."

4) Domicilio: España N° 1.785 de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, República Argentina.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes operaciones: Comerciales: la prestación de servicios de catering para todo tipo de eventos; incluyendo el suministro de comidas y bebidas para banquetes, bodas, fiestas, y cualquier otro tipo de cele-

bración; la prestación de servicios de entretenimientos, y todo tipo de servicios para empresas y corporaciones, incluyendo asimismo la organización de los mismos; la compraventa, importación, exportación, y producción de todo tipo de bebidas y productos alimenticios destinados al consumo humano. Para el cumplimiento de su objeto social en general, la sociedad podrá celebrar toda clase de contratos, por cuenta propia o de terceros. Dar o recibir préstamos con garantías o sin ellas tales como hipotecas, prendas o fianzas; Comprar o vender propiedades personales o bienes muebles, como cualquier clase de mercancía en su propia cuenta o de terceras personas; Abrir y operar cuentas bancarias; realizar y llevar a cabo todo y cuanto sea necesario para lograr cualquiera de los objetos señalados en este Estatuto Social o cualquier enmienda de los mismos o cuanto sea necesario o conveniente para proteger y beneficiar a la Sociedad; Hacer cualquier negocio lícito aunque no sea semejante a ninguno de los objetos especificados en el Estatuto Social o sus reformas. A tales fines podrá contratar y/o asociarse con personas físicas y/o jurídicas, organizaciones, asociaciones, etc. 6) Plazo de Duración: Cincuenta (50) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Monto: El capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00) dividido en diez mil (10.000) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) valor nominal de cada una, correspondiendo inicialmente el 50% a cada socio indistintamente.

(4.2) Suscripción: El capital se suscribe en su totalidad en este acto de acuerdo a la siguiente proporción: el Sr. Gabriel Alejandro Grinblat suscribe cinco mil (5.000) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) valor nominal cada una, o sea pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00) y la Sra. Meri Beatriz Hemsy suscribe cinco mil (5.000) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) valor nominal cada una, o sea pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00).

(4.3) Integración: El Capital se integra 100% en efectivo. Los socios integran en este acto el 25% del aporte en efectivo, o sea dos mil quinientos (2500) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) integrando cada uno por igual un mil doscientas cincuenta (1.250) cuotas cada uno indistintamente, o sea pesos doce mil quinientos (\$ 12.500) lo que totaliza veinticinco mil pesos (\$ 25.000,00), obligándose a integrar el saldo en dos años.

8) Organismo Gerencial: La administración de la Sociedad, estará a cargo de un órgano gerencial compuesto por un socio gerente titular y un socio gerente suplente. Se designa como Gerente titular al Sr. Gabriel Alejandro Grinblat quien actuará por el período inicial de dos años y Gerente Suplente a la Sra. Mery Beatriz Hemsy.

9) Representación: La representación legal de la firma social, estará a cargo del Gerente Titular, quien actuará en forma individual, conjunta y/o indistinta, representando a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto social. Ante la ausencia de los Gerentes Titulares, representarán a la sociedad cualquiera de los gerentes suplentes.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 02/09/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 93,00

e) 03/09/2008

O.P. N° 4983

F. N° 0001-7983

### **MAT-FER Sociedad de Responsabilidad Limitada**

1) Socios: Adela Sixta Estrada, Documento Nacional de Identidad Número 3.783.879, CUIT 27-03783879-4, argentina, viuda de sus primeras nupcias de Sergio Humberto Cañizarez, de profesión docente jubilada, de 69 años de edad, domiciliada en calle Buenos Aires 487 de esta ciudad de Salta, y el señor Mario

Rubén Cañizarez, Documento Nacional de Identidad Número 17.355.296, CUIL 20-17355296-4, argentino, soltero, de 42 años de edad, de profesión docente, domiciliado en calle Balcarce 2.346 de esta ciudad de Salta.

2) Fecha de Constitución: 20 de Junio de 2.008 y Modificación de Contrato Social de fecha 7 de Agosto de 2.008.

3) Denominación: "MAT-FER Sociedad de Responsabilidad Limitada".

4) Domicilio y Sede Social: La sociedad tendrá su domicilio en la jurisdicción de la Provincia de Salta, fijando su sede social en calle Urquiza 1.275 de la ciudad de Salta.

5) Duración: 30 años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero a las siguientes actividades: A) Comercialización de: artículos de ferretería, herrajes y afines, aceros especiales, aberturas y accesorios para muebles, y B) Diseño, fabricación y reventa de muebles de cocina, muebles en general, interiores y accesorios.

7) Capital Social, Suscripción e Integración: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Treinta Mil (\$ 130.000,00), dividido en 1.300 cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100,00) Valor nominal cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: La señora Adela Sixta Estrada suscribe 1.040 cuotas sociales equivalentes a Pesos Ciento cuatro mil (\$ 104.000,00), y el señor Mario Rubén Cañizarez suscribe 260 cuotas sociales equivalentes a Pesos Veintiséis mil (\$ 26.000,00), importe que manifiesta este último es donado por su madre Adela Sixta Estrada como anticipo de herencia. En este acto de constitución los socios integran el veinticinco por ciento (25%) del total de las cuotas sociales en dinero efectivo. Los socios se comprometen a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de constitución de la Sociedad. Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera.

8) Administración y Representación: La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente, socio o no, cuya designación estará a cargo de la Asamblea de Socios, siendo la duración del cargo por el término de tres (3) ejercicios y

pudiendo ser reelegido indefinidamente. La Asamblea de Socios designará un suplente para reemplazar al Gerente en caso de ausencia, renuncia, fallecimiento, incapacidad u otro impedimento. El gerente tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad que no sean notoriamente extraños al objeto social, pudiendo realizar todos los contratos y actos que se vinculen al mismo, inclusive los que menciona el artículo 9 del Decreto Ley 5965/634, la adquisición de bienes muebles, inmuebles, contratación de préstamos, la constitución de derechos reales de garantía, la presentación en licitaciones públicas o privadas, el otorgamiento de poderes, operar con todos los bancos oficiales y privados dejando constancia que la enunciación no es limitativa ni taxativa. El gerente podrá ser destituido de su cargo, cuando así lo establezca la Asamblea de Socios en el momento que lo crea necesario. La revocación de tal mandato deberá asentarse en el libro de actas y solo surtirá efecto para los interesados a partir del momento en que se los notifique, y respecto de terceros desde su publicación conforme. El cargo de gerente será remunerado, siendo la remuneración la fijada por la Asamblea de Socios. El gerente designado deberá prestar una garantía consistente en la suma de Pesos Mil (\$ 5.000,00) la que se depositará en la Caja de la Sociedad en dinero en efectivo y subsistirá hasta la aprobación de su gestión o por renuncia expresa o transacción resuelta conforme a los artículos 274 y 275 de la Ley 19.550.

9) Representación Legal: La Asamblea de Socios designará un Suplente para reemplazar al Gerente señora Adela Sixta Estrada en el carácter de Gerente Titular, designándose como Gerente Suplente al señor Horacio David Cañizarez, Documento Nacional de Identidad Número 24.875.690, CUIL 20-24875690-0, argentino, soltero, de 32 años de edad, de profesión arquitecto, domiciliado en calle Urquiza 1.276 de esta ciudad de Salta.

10) Sindicatura: La Sociedad prescinde de este instituto, teniendo los socios la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19.550.

11) Fecha Cierre Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 01/09/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 115,00

e) 03/09/2008

O.P. N° 4981

F. N° 0001-7982

### Full Service S.R.L.

Datos Personales de los Socios: Luis Emilio Tabares, argentino, D.N.I. N° 21.619.969 – CUIT 20-21619969-4, estado civil casado en primeras nupcias con Isabel Elvira Correa D.N.I. 21.790.168, de profesión médico, de 37 años de edad, domiciliado en calle España 86 de la ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín, provincia de Salta, Jorge Omar Pellegrino, argentino, D.N.I. N° 16.628.125 – CUIT 20-16628125-4, casado en primeras nupcias con Viviana Beatriz Brain D.N.I. N° 16.857.475, de profesión Técnico Radiólogo, de 43 años de edad, domiciliado en calle 24 de setiembre 376 de la ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín, provincia de Salta.

Fecha de Constitución: 26 de Diciembre de 2007 y Acta modificatoria de fecha tres y cuatro de Abril del año dos mil ocho.

Denominación y Domicilio: La Sociedad se denominará "Full Service S.R.L." y tendrá su domicilio real en jurisdicción de la provincia de Salta, constituyendo domicilio legal y administrativo en Carlos Pellegrini 214 de la ciudad de Orán, provincia de Salta. El citado domicilio constituye el asiento de la Sede Social.

Sucursales: La Sociedad podrá establecer sucursales y/o agencias en todo el territorio de la República Argentina incluso en el extranjero.

Duración de la Sociedad: La sociedad durará Cinco Años a contar de su Inscripción ante el Registro Público de Comercio, este plazo podrá prorrogarse por iguales lapsos, pudiéndose también disolverse si así lo convienen los socios.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes actividades: A) Servicios generales y de logística y provisión de personal para empresas relacionadas a la actividad petrolera y agroindustriales. B) Provisión de productos, herramientas, maquinarias y equipos relacionados con la actividad petrolera y agroindustrial. C) Alquiler de máquinas y equipos. D) Transporte de máquinas y equipos. También podrá realizar actividades relacionadas a la compraventa de maderas para el agro y la construcción. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social.

**Capital Social. Integración:** El Capital social se fija en la suma de Pesos: Cien Mil (\$ 100.000) divididos en Mil Cuotas de Cien Pesos (\$100) valor nominal cada una, totalmente suscripta por los socios de la siguiente manera: Quinientas Cuotas equivalentes a Pesos: Cincuenta Mil (\$ 50.000) el Socio Luis Emilio Tabares, Quinientas Cuotas equivalentes a Pesos: Cincuenta Mil (\$ 50.000) el Socios Jorge Omar Pellegrino, que se integran en un 25% en dinero efectivo mediante boleta de depósito en Banco Macro Bansud, obligándose los socios a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años a partir de la fecha de suscripción del contrato de sociedad. Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, los socios, de común acuerdo, podrán aumentar el capital indicado en el párrafo anterior, determinando el plazo y el monto de integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.

**Administración:** La administración, uso de la firma social y representación legal será ejercida por un Gerente Titular y uno suplente, quienes podrán ser o no socios, con mandato por tiempo determinado o indeterminado, pudiendo ser reelecto por igual plazo por decisión adoptada en reunión de socios.

Se designa en éste acto como Gerente titular por tiempo indeterminado al socio Jorge Omar Pellegrino, quien acepta el cargo. No se designa gerente suplente quedando a decisión de la reunión de socios su designación en caso de vacancia. A los efectos del presente contrato el socio Gerente constituye domicilio especial en calle 24 de Setiembre 376 de la ciudad de Tartagal, provincia de Salta y ofrecen como garantía por el ejercicio de su cargo la suma de \$ 5.000 (Pesos: Cinco Mil).

**Ejercicio Social:** El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 02/09/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 03/09/2008

O.P. Nº 4978

F. Nº 0001-7980

**PROLACSA S.A.**

1.- Socios: José Rodrigo Irrazaval Videla, chileno, D.N.I. Nº 93.787.833, CUIT Nº 24-93787833-4, naci-

do el 03 de Febrero de 1.964, casado en primeras nupcias con Ana María Carolina Mitarakis Lopez, licenciado en Administración de Empresas, domiciliado en calle Don Bosco Nº 3.161, San Isidro, Provincia de Buenos Aires.

Ramiro José Guerrero, argentino, D.N.I. Nº 24.229.520, CUIT Nº 20-24229520-0, nacido el 19 de Noviembre de 1.974, casado en primeras nupcias con Consuelo Paz Martínez, Contador, domiciliado en calle Los Cebiles Nº 92, de esta ciudad.

2.- Constitución: Escritura Nº 57 del 30 de Junio de 2008, pasada por ante el escribano Carlos Ignacio Trogliero Torres.

3.- Denominación: PROLACSA S.A.

4.- Domicilio Social: Avenida Reyes Católicos 1.337, Salta, Capital.

5.- Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: La compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, fraccionamiento, administración y explotación de tambos y establecimientos de procesamiento e industrialización de materias primas para el mercado de alimentos. La elaboración, producción, transformación, envasado, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, transporte y distribución al por mayor y/o menor de lácteos y subproductos de origen vegetal y/o animal de toda especie y productos alimenticios de todo tipo, ya sean líquidos, en polvo, desecados, liofilizados, congelados, enlatados o en envases de cualquier tipo, y de todo otro producto elaborado, semielaborado o a elaborar. La compra, venta, permuta y todo acto posible sobre productos agropecuarios en general, tales como cereales, oleaginosas y demás frutos, bovinos, equinos, ovinos, porcinos y demás haciendas, sus carnes, cueros, grasas, leches, incluyendo también la distribución, producción y envasado de los siguientes productos, los que se enuncian a modo de ejemplo: bebidas con o sin alcohol, jugos frutales, quesos, lácteos, helados, refrescos y postres, aceites, galletitas, bizcochos, y todo otro producto derivado de harinas, subproductos y derivados alimenticios, frutas y verduras, conservas, fiambres, embutidos, productos vinculados a la industria frigorífica, avícola, pesquera, fideos secos en sus diversos tipos y calidades.

6.- Plazo de duración: El plazo de duración de la sociedad será de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción ante el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro.

7.- Capital Social: El capital social se establece en Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000), representado por Ciento Veinte Mil (120.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de Pesos Uno (\$ 1) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y suscriptas de la siguiente forma: José Rodrigo Irrazaval Videla suscribe Setenta y Dos Mil (72.000) acciones, y Ramiro José Guerrero suscribe Cuarenta y Ocho Mil (48.000) acciones. Este capital se aporta en forma dineraria y en este acto se integra hasta un veinticinco por ciento de la suscripción.

8.- Dirección y Administración: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato por tres ejercicios. La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número de los titulares y por el mismo plazo que éstos últimos. Los directores en caso de pluralidad de miembros en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, el que suplirá al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros titulares y adoptará sus decisiones por mayoría de votos de los directores presentes. Los directores deben prestar una garantía no inferior a la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000), o el monto que la autoridad de contralor fije a tal efecto. Dicha garantía deberá consistir en bonos, títulos públicos, o sumas de moneda nacional o extranjera en efectivo depositado en la caja de la sociedad o bien en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad, o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser soportado por cada director. Directorio: Se designa para integrar el primer directorio de "PROLACSA S.A." a Ramiro José Guerrero como Presidente y a José Rodrigo Irrazaval Videla como Director Suplente. Los Directores designados aceptan los cargos para los cuales fueron designados y constituyen domicilio en Avenida Reyes Católicos N° 1.337 de esta ciudad.

9.- Sindicatura: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme a los términos del artículo 284 de la Ley 19.550.

10.- Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 25/08/08. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 100,00

e) 03/09/2008

O.P. N° 4975

F. N° 0001-7969

**"CHULO S.R.L."**

1 – Socios: Fuentes Mancilla, Roberto, argentino nacionalizado, CUIT N° 20-92056020-3, DNI N° 92.056.020, nacido el 17-04-51, con domicilio en calle María Moncho N° 379, localidad de El Bordo, dpto. Gral. Güemes, provincia de Salta, de actividad comerciante, casado con Gutiérrez, Dionicia, DNI N° 92.403.781; y Fuentes, Julio César, argentino, soltero, CUIT N° 20-23654110-0, DNI N° 23.654.110, nacido el 30/10/73, con domicilio en calle María Moncho N° 379, localidad de El Bordo, dpto. de Gral. Güemes, provincia de Salta, de actividad comerciante.

2 – Fecha de Contrato: 31/07/08.

3 – Denominación Social: "CHULO S.R.L."

4 – Domicilio Social: María Moncho N° 379, de la localidad de El Bordo, departamento de Gral. Güemes, provincia de Salta.

5 – Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la Actividad Cultivo de Tabaco.

6 – Plazo de Duración: 50 (cincuenta) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7 – Capital Social: Se fija en la suma de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000) dividido en 800 (Ochocientas) Cuotas Sociales de Pesos Cien (100) cada una, que los socios suscriben íntegramente en las siguientes cantidades: a) Fuentes Mancilla Roberto, suscribe la cantidad de Seiscientos Cuarenta (640) cuotas, de pesos Cien (\$ 100) cada una, integrando en este acto el Veinticinco por Ciento (25%) en dinero en efectivo y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años; b) Fuentes Julio César, suscribe la cantidad de Ciento Sesenta (160) cuotas de pesos Cien (\$ 100) cada una, integrando en este acto el Veinticinco por Ciento (25%) en dinero en efectivo y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años.

8 – Administración y Representación: será ejercida por un socio, en este caso, el Sr. Fuentes Mancilla Roberto, en calidad de Socio Gerente.

9 – Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 01/09/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 03/09/2008

O.P. N° 4967

F. N° 0001-7959

### DN Construcciones S.R.L.

Fecha de Constitución: 27 (veintisiete) de Junio de 2008.

Socios: Rodolfo Gustavo Domínguez, argentino, nacido el 22 de Mayo de 1.974, DNI 23.953.209, CUIT 20-23953209-9, de profesión Arquitecto; soltero, domiciliado en Av. Uruguay 1.024, ciudad de Salta, provincia de Salta y el señor Javier Miguel Nallar, argentino, nacido el 14 de noviembre de 1.977, DNI 26.030.680, CUIT 20-26030680-5, de profesión Ingeniero en Construcciones, soltero, domiciliado en calle Alvarado 988, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Denominación: La sociedad se denominará “DN Construcciones S.R.L.”

Domicilio y Sede Social: La sociedad tendrá su domicilio legal y administrativo en Pueyrredón 1073 of “D”, de la ciudad de Salta, Provincia de Salta, pudiendo asimismo establecer agencias, sucursales y corresponsalias en cualquier parte del país o del exterior.

Duración: La duración de la sociedad será de 50 años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo puede prorrogarse de conformidad a lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 19.550.

Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros: a) a la construcción en todas sus formas, tanto sea en inmuebles de su propiedad como de terceros, para sí o por encargo, pudiendo para ello hacerlo con personal, maquinaria y elementos propios o de terceros, que podrá contratar de las diversas maneras legales

permitidas, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, countries explotaciones agrícolas y ganaderas, b) la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios y de terceros y de mandatos, sin que implique realizar aquellas actividades que por su índole estén reservada a profesionales con título habilitante, c) constituir, y/o participar en fideicomisos inmobiliarios, la administración de patrimonios fiduciarios, conforme a la ley, actuando como fiduciante, fiduciario, fideicomisario y/o beneficiario de los mismos, pudiendo entregar y/o recibir bienes fideicomitidos.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil), dividido en 15.000 cuotas de \$ 10 (pesos diez) valor nominal cada una con derecho a un voto por cuota social, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: El señor Rodolfo Gustavo Domínguez 7.500 cuotas por la suma de \$ 75.000 (pesos setenta y cinco mil), e integra en dinero en efectivo y en este acto el 25% o sea \$ 18.750 (pesos dieciocho mil setecientos cincuenta); el señor Javier Miguel Nallar 7.500 cuotas por la suma de \$ 75.000 (pesos setenta y cinco mil), e integra en dinero en efectivo y en este acto el 25% o sea \$ 18.750 (pesos dieciocho mil setecientos cincuenta). La integración del saldo se deberá realizar dentro de un plazo máximo de dos años computados a partir de la fecha de suscripción del capital, en oportunidad que sea requerido por la reunión de socios.

Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior, por el voto favorable de más de la mitad del capital, en asamblea de socios, que determinará el plazo y el monto de integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada socio.

Administración: La dirección y administración estará a cargo de un gerente de la sociedad, socio o no, que será designado oportunamente. El gerente durará en su mandato tres ejercicios. El uso de la firma social estará a cargo en forma individual del gerente, bastando la sola firma personal con el sello de la denominación social, pudiendo representarla en todas las actividades y negocios, sin limitación de facultades, incluso la toma de créditos bancarios o financieros, ya sean mancomunados o indistintamente, con o sin garantías.

La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones de cualquier naturaleza que se refieran o tengan relación directa o indirecta con el objeto social, pudiendo adquirir derechos y contraer obligaciones, que no sean contrarios a las leyes, a este estatuto social.

Se designa como Socio Gerente de la sociedad al señor Rodolfo Gustavo Domínguez, argentino, nacido el 22 de Mayo de 1.974, DNI 23.953.209, CUIT 20-23953209-9, de profesión Arquitecto; soltero, domiciliado en Av. Uruguay 1.024, provincia de Salta. Se establece como garantía por la gestión a su cargo, la suma de \$ 5.000 (Pesos Cinco Mil).

Fecha de Cierre: El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. La gerencia confeccionará a dicha fecha el balance general que se pondrá a disposición de los socios con la anticipación prevista por el artículo 67 de la Ley 19550 para su consideración.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 01/09/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 88,00

e) 03/09/2008

## ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 4932

F. N° 0001-7895

**Compañía Industrial Cervecera S.A.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
Y EXTRAORDINARIA**

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en la sede social, sita en Adolfo Güemes 1253, Salta, provincia de Salta, el 26 de septiembre de 2008, a las 15,30 en primera convocatoria, para tratar el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

2.- Consideración de los aportes irrevocables realizados por Compañía Cervecerías Unidas Argentina S.A. por el importe total de \$ 279.924.253. Cumplimiento de la RG CNV 466/04. Aumento del capital social por hasta \$ 279.924.253, representativo del 513,43% del capital social actual, mediante la emisión de hasta 2.799.242.530 acciones Clase "B", ordinarias,

escriturales, de \$ 0,10 v/n cada una, con derecho a un voto por acción y derecho a dividendos y otras acreencias en igualdad de condiciones con las acciones que se encuentren en circulación al momento de la suscripción. Pautas que deberá tener en cuenta el directorio para establecer el precio, con o sin prima de emisión. Delegación en el directorio de la época de emisión, forma, condiciones de pago y la emisión en uno o más tramos, de conformidad con lo dispuesto por el art. 188, último párrafo, de la ley 19.550. Posibilidad de integración mediante la aplicación de aportes irrevocables y préstamos registrados en la Sociedad.

3.- Reducción del plazo para el ejercicio de los derechos de suscripción preferente y acrecer para la suscripción de las nuevas acciones hasta el mínimo legal de 10 días conforme lo dispuesto por el art. 194 de la ley 19550.

Nota: Conforme a los términos del artículo 238 de la ley 19550, los accionistas deberán presentar las constancias emitidas por Caja de Valores S.A., entidad que lleva el registro de acciones escriturales por cuenta de la Sociedad y/o Certificado de Depósito. Las comunicaciones y presentaciones deberán realizarse en Adolfo Güemes 1253, Salta, provincia de Salta, o bien en Av. Corrientes 316, Piso 4°, Buenos Aires, en ambos lugares, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 17, hasta el 22 de septiembre de 2008 inclusive. La Sociedad entregará a los accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la asamblea. De conformidad con lo dispuesto por la Res. Gral. No. 465/04 de la Comisión Nacional de Valores, al momento de la inscripción para participar de la asamblea, deberán informarse los siguientes datos del titular de las acciones: i) nombre y apellido o denominación social completa, de acuerdo a sus inscripciones; ii) tipo y número de documento de identidad o datos de inscripción registral, con expresa individualización del específico Registro y de su jurisdicción; y iii) domicilio, con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la asamblea como representante del titular de las acciones, quien deberá justificar el carácter de la representación. La asamblea revestirá el carácter de extraordinaria para el punto tercero del Orden del Día.

**Carlos Alberto López Sanabria**  
Presidente

Imp. \$ 250,00

e) 01 al 05/09/2008

O.P. N° 4926

F. N° 0001-7885

**CO.ZO.FRA. S.A.****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Directorio de CO.ZO.FRA. S.A. convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de setiembre de 2008 en la sede social sito en Av. Reyes Católicos N° 1.330 a las 18 horas a los efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1.- Elección de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea.

2.- Lectura y aprobación de Balance General 2007 que finalizó el 31 de diciembre de 2007, Memoria Anual e Informe del Organismo de Fiscalización.

**Ing. Jorge Banchik**  
Vicepresidente

Imp. \$ 150,00

e) 01 al 05/09/2008

**AVISO COMERCIAL**

O.P. N° 4959

F. N° 0001-7946

**RECI-SALTA S.R.L.****Ampliación Objeto Social**

A los treinta y un días del mes de julio del año dos mil ocho, los socios Luis Alfredo Soraire y Antonio Marcelo Malvasi Pérez de Reci – Salta S.R.L. con sede social ubicada en Gral. Güemes N° 1.349, Planta Baja, de esta ciudad de Salta, han resuelto ampliar el objeto social de la firma, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Segunda: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Tratamiento de Reciclados de Residuos en General: como ser envases plásticos, cartones, cubiertas, vidrios y similares usados. Diseño, fabricación, elaboración, producción, transformación, investigación de procesos destinadas al tratamiento, procesamiento, reciclado, transporte, purificación, transformación de residuos en general. Compraventa, alquiler, “leasing” de los distintos bienes y/o productos que se utilicen y/o se obtengan del proceso de reciclado, operaciones comerciales como agentes representantes, mandatarios, licenciatarios, asesores, consultores, distribuidores o transportistas, depositar sus productos. Incluyendo plantas para tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos, residuos industriales,

residuos líquidos, residuos gaseosos, residuos tóxicos y/o contaminantes, plantas de tratamiento de residuos hospitalarios, planta de tratamiento de residuos nucleares, y toda otra planta o instalación que se destinare ya a mejorar o preservar el medio ambiente o a enervar los perjuicios que determinadas actividades le generan.

Mediante la prestación de toda clase de servicios a entes públicos y/o privados de actividades relacionadas con la ecología, el medio ambiente, la higiene y la salubridad, a la elaboración de sistemas de detección y control de polución y contaminación del medio ambiente, a la elaboración de programas de capacitación, formación y concientización de la población respecto de la preservación, mejora y recupero del medio ambiente, a la realización de estudios de ecología, salubridad, higiene y medio ambiente en general. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes.

Asimismo, podrá dedicarse a las siguientes actividades:

1) La creación, planeamiento, producción, difusión y administración de campañas de publicidad, propaganda, promoción y otras vinculadas con las mismas, pudiendo por mandato, comisión, representación o cualquier otra forma de intermediación, por cuenta de sus clientes: preparar, contratar, negociar, alquilar y ocuparse en general como contratistas de publicidad, efectuando contrataciones en revistas y periódicos, folletos, radio, redes de computación, televisión, cine, vía pública y/o cualquier otro medio de difusión vinculado con la actividad.

2) Actuar como agencia de publicidad, en forma integral y en todos sus aspectos y modalidades, por medio de carteles luminosos, electrónicos, marquesinas, murales, gráficos, radiales, televisivos, cinematográficos; etc.

3) La explotación de espacios publicitarios, propios o de terceros.

4) La prestación de servicios y asesoramiento empresario, artístico, comercial, industrial y de publicidad actuando como consultores de compra, estudio de mercados y evaluaciones de ofertas.

5) Organización de Espectáculos y todo cuanto esté vinculado y/o relacionado con su promoción, marketing y cuanto fuere necesario para la organización de los mismos.

6) Prestación de servicios y/o asesoramiento para promociones y publicidad, mediante el aporte de elementos y/o personal que fueren necesarios para dichos servicios.

Todas estas actividades podrán realizarse por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para

adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes”.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 01/09/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 88,00

e) 03/09/2008

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 4944

F. N° 0001-7919

**Caja de Seguridad Social para Abogados  
de la Provincia de Salta**

ASAMBLEA ORDINARIA

El Consejo de Administración de la Caja de Seguridad Social para Abogados de la Provincia de Salta convoca a las respectivas Asambleas ordinarias de Afiliados y Jubilados para el día 19 de Septiembre de 2008 a las 11 horas, en el local de la Institución, sito en Avenida Sarmiento N° 302 de la ciudad de Salta Capital para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y Tratamiento del Acta anterior.
- 2.- Designación de los asambleístas para firmar el Acta de Asamblea.
- 3.- Consideración de la Memoria, Estados Contables del Ejercicio cerrado el 31/12/07 y consideración del Presupuesto de Recursos y Gastos del Ejercicio 2.008.

De acuerdo al art. 16 del Dcto. Ley 15/75 y modificatorios, el quórum para la asamblea será la mitad de los integrantes del padrón, pero se constituirá media hora después de la fijada con el número de miembros que concurren.

Se hace saber la Memoria, Estados Contables del mencionado Ejercicio (2.007) como el Presupuesto para el año 2.008 se encuentran a disposición de los asambleístas en la Sede de la Institución.

**Dr. Federico Saravia Sylvester**  
Presidente

**Dr. Néstor Esquiú**  
Secretario Administrativo

Imp. \$ 90,00

e) 02 al 04/09/2008

### ASAMBLEA

O.P. N° 4968

F. N° 0001-7960

**Centro de Jubilados y Pensionados  
San Cayetano – Pichanal**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Septiembre del 2008 a Hs. 10:00 en la sede ubicada en la calle Mitre s/n – Pichanal, a los fines de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos Socios para la firma del Acta.
- 2.- Consideración de Memoria, Estados contables e Informe del Organó de Fiscalización de los ejercicios cerrados el 31/12/07.

3.- Modificación del Estatuto Social: Art. 8° - Art. 21°

\* Art. 8°: Pasaran a ser Socios Vitalicios cuya edad sea 90 (noventa) años y hayan abonado sus cuotas en forma continua.

\* Art. 21°: La Asociación será dirigida y administrada por una Comisión Directiva de 6 (seis) miembros titulares y 3 (tres) suplentes.

El mandato de los mismos durara 4 (cuatro) años pudiendo ser reelegidos y serán revocables en cualquier momento, sin que sea admisible imponer restricciones del ejercicio de este derecho.

4.- Para el día 30 de Septiembre de 2008 a Hs. 10:00.

Art. 41° la Asamblea se celebrara validamente sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora

después de fijada la Convocatoria, si antes no se hubiere reunido ya la mitad mas uno de los socios con derecho a voto.

**Juan Carlos Toloza**  
Presidente  
**Norma Gareca**  
Tesorera

Imp. \$ 15,00

e) 03/09/2008

## RECAUDACION

O.P. N° 4992

Saldo anterior	\$ 304.117,70
Recaudación del día 02/09/08	\$ 2.295,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 306.412,70</b>

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribise y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)